



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 27 DE MARZO DE
2.014.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30/01/14, 26/02/14 y 12/03/14.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 103/14 a 162/14.

3.- Dación de Cuenta del Plan Presupuestario a Medio Plazo (2015-2017).

4.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al año 2013.

5.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2014.

6.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº. 2/2014.

7.- Aprobación de la participación municipal en la constitución de la Asociación “Red Andaluza de Distritos Ecoenergéticos Inteligentes (RADEI)” y aprobación de sus estatutos.

8.- Declaración de interés público, a los efectos del artículo 26 b) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 50 de su Reglamento, a favor de la entidad C.D. Sociedad de Cazadores y Club Peña El Coto.

9.- Establecimiento del Consejo Sectorial para el Hermanamiento entre Aguilar de la Frontera y Verneuil Sur Seine.

10.- Moción relativa a medidas para combatir la pobreza energética, presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

11.- Moción para el anticipo de la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de la Policía Local, presentada por el Grupo Municipal del PSOE a instancia de UGT.

12.- Moción relativa a la autorización para la rebusca de la aceituna en la provincia de Córdoba, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

13.- Moción solicitando la apertura de los dos comedores escolares de Aguilar de la Frontera durante los meses de verano, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

14.- Moción relativa a la nacionalización del sector energético, presentada por el Grupo Municipal de IU.

15.- Moción para la ejecución de obras hidráulicas de interés para la comunidad, presentada por el Grupo Municipal del PP.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

16.- Mociones.

17.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día se guardó, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, un minuto de silencio por el fallecimiento del ex-presidente del Gobierno Don Adolfo Suárez González.

A continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/01/14, 26/02/14 Y 12/03/14.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas, estas fueron aprobadas por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 103/14 A 162/14.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía nº 103/14 a 162/14, dándose por enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2015-2017).

Seguidamente se dio cuenta al Pleno del Plan Presupuestario a Medio Plazo (2015-2017), aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, dándose por enterados.

A continuación se transcribe el texto íntegro del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobó el Plan Presupuestario a medio plazo (2015-2017):

“**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes marcos presupuestarios para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

MARCOS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y OAL)

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2013 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2014 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2015 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2016 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2017 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
C1 Y 2. IMP DIRECTOS E INDIRECTOS	3.795.258,69	3.392.189,78	3.217.991,70	3.217.991,70	3.217.991,70
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2.762.050,52	2.748.502,10	2.574.304,02	2.574.304,02	2.574.304,02
IMPUESTO ACTIV. ECONÓMICAS	73.065,84	68.207,10	68.207,10	68.207,10	68.207,10
IMP VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN	821.181,83	459.563,29	459.563,29	459.563,29	459.563,29
IMP INCREMENTO VALOR TERRENOS NATUR URBANA	114.062,31	95.688,31	95.688,31	95.688,31	95.688,31
IMP CONSTRUCC INSTALACIONES Y OBRAS	23.737,47	19.068,26	19.068,26	19.068,26	19.068,26
CESIÓN IMPUESTOS ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS CAP 1 Y 2 NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE	1.160,72	1.160,72	1.160,72	1.160,72	1.160,72
C3. TASAS, PRECIOS PÚBL Y OTROS INGRESOS	725.985,52	651.735,18	651.735,18	651.735,18	651.735,18
C4. TRANSFERENC CORRIENTES	5.797.157,79	5.797.157,79	5.797.157,79	5.797.157,79	5.797.157,79
PIE	2.503.283,18	2.503.283,18	2.503.283,18	2.503.283,18	2.503.283,18
RESTO TRANSF CORRIENTES (RESTO C4)	3.293.874,61	3.293.874,61	3.293.874,61	3.293.874,61	3.293.874,61
C5. INGRESOS PATRIMONIALES	319.699,11	288.737,96	288.737,96	288.737,96	288.737,96
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	10.638.101,11	10.129.820,71	9.955.622,63	9.955.622,63	9.955.622,63

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2013 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2014 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2015 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2016 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2017 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
C6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.332.484,41	1.332.484,41	1.332.484,41	1.332.484,41	1.332.484,41
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	1.332.484,41	1.332.484,41	1.332.484,41	1.332.484,41	1.332.484,41

C) DETALLE DE INGRESOS DE FINANCIEROS	AÑO 2013 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2014 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2015 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2016 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	AÑO 2017 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
C8. ACTIVOS FINANCIEROS	9.773,09	9.773,09	9.773,09	9.773,09	9.773,09
C9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	9.773,09	9.773,09	9.773,09	9.773,09	9.773,09

TOTAL INGRESOS	11.980.358,61	11.472.078,21	11.297.880,13	11.297.880,13	11.297.880,13
-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**MARCOS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
(AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y OAL)**

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2013 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2014 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2015 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2016 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2017 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
C1. GASTOS DE PERSONAL	4.364.973,99	4.228.554,75	4.228.554,75	4.228.554,75	4.228.554,75
C2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV	3.926.160,72	3.976.687,85	4.034.948,91	4.099.707,42	4.165.696,34
C3. GASTOS FINANCIEROS	55.668,74	56.029,99	32.539,13	20.121,36	9.403,62
C4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.485,48	386.062,26	386.062,26	386.062,26	386.062,26
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	8.734.288,93	8.647.334,85	8.682.105,05	8.734.445,79	8.789.716,97

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2013 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2014 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2015 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2016 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2017 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
C6. INVERSIONES REALES	1.782.305,72	1.832.832,86	1.891.093,92	1.955.852,43	2.021.841,35
C7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	154.079,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	1.782.305,72	1.986.911,86	1.891.093,92	1.955.852,43	2.021.841,35

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2013 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2014 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2015 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2016 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AÑO 2017 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
C8. ACTIVOS FINANCIEROS	61.271,14	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00

C9. PASIVOS FINANCIEROS	98.952,08	145.077,05	144.884,05	148.348,17	136.938,83
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	160.223,22	157.077,05	156.884,05	160.348,17	148.938,83

TOTAL GASTOS	10.676.817,87	10.791.323,76	10.730.083,02	10.850.646,39	10.960.497,15
---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

MARCOS PRESUPUESTARIOS SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
SALDO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.482.485,86	1.273.517,58	1.221.176,84	1.165.905,66
Derivados de la evolución tendencial	-8.647.334,85	-8.682.105,05	-8.734.445,79	-8.789.716,97
Derivados de modificaciones políticas	10.129.820,71	9.955.622,63	9.955.622,63	9.955.622,63
SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	-654.427,45	-558.609,51	-623.368,02	-689.356,94
Derivados de la evolución tendencial	-654.427,45	-558.609,51	-623.368,02	-689.356,94
Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	828.058,41	714.908,07	597.808,82	476.548,72
Derivados de la evolución tendencial	-9.301.762,30	-9.240.714,56	-9.357.813,81	-9.479.073,91
Derivados de modificaciones políticas	10.129.820,71	9.955.622,63	9.955.622,63	9.955.622,63
SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS	-147.303,96	-147.110,96	-150.575,08	-139.165,74
Derivados de la evolución tendencial	-147.303,96	-147.110,96	-150.575,08	-139.165,74
Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	828.058,41	714.908,07	597.808,82	476.548,72
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad financiación SEC95	-138.018,50	-138.018,50	-138.018,50	-138.018,50
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	690.039,91	576.889,57	459.790,32	338.530,22
DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE	1.449.559,82	960.330,00	506.948,41	315.008,71
A corto plazo	489.229,82	453.381,59	172.429,86	94.023,75

A largo plazo	960.330,00	506.948,41	334.518,55	220.984,96
RATIO DEUDA VIVA/ INGRESOS CORRIENTES	0,14	0,10	0,05	0,03

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la referida Ley Orgánica 2/2012.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que se celebre.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto General de la Entidad correspondiente al año 2013, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, dándose por enterados.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la liquidación aprobada:

Por parte de la Intervención Municipal se ha elaborado el expediente de liquidación del presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013 en el que constan los siguientes documentos:

1. Informe de Intervención sobre Liquidación del presupuesto 2013.
2. Informe, emitido por la Sra. Interventora de Fondos, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y de deuda pública, respecto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.
3. Resultado Presupuestario.
4. Remanente de Tesorería.
5. Balance de situación a 31 de diciembre de 2013.
6. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.
7. Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2013.
8. Liquidación del Estado de Gastos.
9. Liquidación del Estado de Ingresos.

En el informe de Intervención sobre Liquidación del presupuesto se ponen de manifiesto determinadas observaciones entre las que podemos destacar las siguientes:

“a).....

Con relación a esta cifra de Fondos Líquidos y al Acta de Arqueo, hemos de realizar las siguientes **observaciones**:

- A) En el Acta de Arqueo aparecen los siguientes ordinales:
- B) “CAJA PAGOS ARQUEO” por importe de 2.912.246,22 euros.
- C) “CAJA CORPORACIÓN PÓSITO” por importe de -190.590,43 euros.

El primero de ellos se corresponde con pagos realizados pendientes de aplicación al presupuesto por carecer de consignación presupuestaria en la fecha en que se realizaron. El segundo de ellos se corresponde con pagos pendientes de realizar al ya desaparecido “pósito agrícola”.

D) Teniendo en cuenta estas dos cuantías en caja el importe de los Fondos Líquidos de Tesorería varía considerablemente, lo que afecta, a su vez, al resultado Remanente de Tesorería, tanto Total, como para Gastos Generales.

En lo que se refiere a la aplicación de los pagos residenciados en “CAJA PAGOS ARQUEO” al presupuesto, es necesario contar con los correspondientes documentos justificativos del reconocimiento de obligaciones (de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del vigente ejercicio) para poder proceder, de esta forma, a su aplicación presupuestaria y contable, no obstante, revisados los documentos existentes en la Tesorería de la Corporación, por un lado, resultan insuficientes para justificar la totalidad del importe pendiente de aplicación y por otro lado, se trata en su mayoría de fotocopias de facturas, muchas de las cuales carecen de conforme, así como de los requisitos legales pertinentes para su consideración como tales.

Por su parte, en lo que respecta a la deuda pendiente con el “Pósito Agrícola”, hemos de poner de manifiesto, en primer lugar, que no existe certeza del importe exacto al que la misma asciende, pudiendo ser el recogido en el ordinal señalado del acta de arqueo un importe aproximado, y, en segundo lugar, que dado que no existe constancia en el registro del Ayuntamiento de haber recibido reclamación del pago de dicha deuda, pudiera haberse producido la prescripción de la obligación de pago. Para, en su caso, proceder a la declaración de dicha prescripción será necesario abrir el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones y dar al mismo la publicidad pertinente.

Los derechos pendientes de cobro son de Presupuesto Corriente y de Presupuestos Cerrados. Los deudores pendientes de cobro por Operaciones no Presupuestarias, integra el saldo de la cuenta 56 "Otros Deudores No Presupuestarios" por depósitos constituidos, que han resultado deudores al cierre del ejercicio así como por el saldo de la cuenta 470 “Hacienda Pública deudora por IVA” y la cuenta 440 “Deudores por IVA repercutido.”

Las obligaciones pendientes de pago son también de Presupuesto Corriente y de Presupuestos Cerrados. Los acreedores pendientes de pago de Operaciones no Presupuestarias, se integran por los saldos de los grupos de Cuentas 47 "Entidades Públicas" y 419 "Otros Acreedores No Presupuestarios" y 56 “Fianzas o Depósitos recibidos a corto plazo” y se corresponden con deudas del Ayuntamiento con la Seguridad Social, el pago del IRPF y ciertas fianzas pendientes de devolución.

Integradas en la cuenta 561 “Depósitos recibidos a corto plazo” y por tanto, aumentando la cuenta de obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias, encontramos una serie de cuentas que albergan conceptos que no deberían incluirse en las mismas, por no tratarse verdaderamente de operaciones no presupuestarias, y que se corresponden con ingresos recibidos

para la realización de unos gastos que ya tuvieron lugar en ejercicios pasados. Esto provoca la existencia de un error en la contabilidad de la Corporación que falsea la imagen fiel de los resultados obtenidos y que afecta gravemente al Remanente de Tesorería. Error que ha de ser subsanado mediante el oportuno expediente que dará lugar a la corrección de esta situación.

Se ha estimado de dudoso o difícil cobro, tal como establece el artículo 191.2 del R. D. L 2/2004, una cuantía igual a 1.814.618,55 euros.

Al existir gastos con Financiación Afectada, correspondientes a las desviaciones positivas acumuladas de financiación de recursos afectados por un total de 1.433.880,53 euros, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales es de 7.160.795,60 euros, en principio, podría destinarse íntegramente a las Modificaciones de Crédito previstas en la legislación vigente, Incorporación de Remanentes de Crédito, y/o Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito (conforme a lo dispuesto en el art. 104 del R.D. 500/90). **No obstante, no es posible la aplicación de este Remanente de Tesorería para gastos Generales en la financiación de mayores necesidades de gasto en el ejercicio siguiente, dado que la situación anteriormente descrita del acta de arqueo provoca que existan pagos por, aproximadamente, tres millones de euros pendientes de aplicación definitiva al presupuesto.**

Asimismo el Informe, emitido por la Sra. Interventora de Fondos, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tras realizar los ajustes oportunos, se concluye:

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y de su organismo autónomo OAL relativa al ejercicio 2013, en términos consolidados, **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 y cumple el objetivo de sostenibilidad financiera e incumple el objetivo de Regla de Gasto.**

Por tanto, ha de procederse a la elaboración del correspondiente Plan Económico-Financiero.

Vistos los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como los artículos 89 a 105 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Considerando que en el Expediente de liquidación quedan determinados todos los parámetros que exige el artículo 93.2 del R.D. 500/1990 y que la elaboración del mismo se ajusta, tanto en el contenido documental como en el aspecto económico contable a las exigencias legales.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, la cual presenta los siguientes **DATOS:**

1. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 1.249.712,48 euros para el ejercicio corriente.
2. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 2.409.962,14 euros para ejercicios cerrados.
3. Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago ascienden a 686.607,71 euros para el ejercicio corriente.
4. Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago ascienden a 3.792.599,78 euros para ejercicios cerrados.
5. El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 1.556.460,50 euros y su detalle es el siguiente:

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.638.101,11	8.734.288,93		1.903.812,18
b. Otras operac. no financieras	1.332.484,41	1.782.305,72		-449.821,31
1. Total operac. no financieras (a+b)	11.970.585,52	10.516.594,65		1.453.990,87
2. Activos financieros	9.773,09	61.271,14		-51.498,05
3. Pasivos financieros	0,00	98.952,08		-98.952,08
RESULTADO RESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	11.980.358,61	10.676.817,87		1.303.540,74
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.168.678,77	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			915.759,01	
Total Ajustes				252.919,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.556.460,50

6. Remanentes de Crédito por importe de **3.548.172,72** euros.
7. El Remanente Líquido de Tesorería, que refleja el Superávit acumulado de este Ayuntamiento y que asciende a 10.409.294,68 euros y el destinado a Gastos Generales, una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada y los saldos de dudoso cobro, asciende a 7.160.795,60 euros, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		12.071.926,11		11.198.561,24
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.943.580,85		3.785.123,28
(+ del presupuesto corriente	1.249.712,48		1.215.026,79	
(+ de presupuestos cerrados	2.409.962,14		2.325.482,71	
(+ de operaciones no presupuestarias	316.921,57		277.629,12	
(-) cobros realizados ptes aplicación definit.	33.015,34		33.015,34	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.606.212,28		5.726.958,25
(+ del presupuesto corriente	686.607,71		745.634,32	
(+ de presupuestos cerrados	3.792.599,78		3.999.238,61	
(+ de operaciones no presupuestarias	1.303.071,00		1.158.151,53	
(-) pagos realizados ptes aplicación definit.	176.066,21		176.066,21	

I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	10.409.294,68		9.256.726,27
II. Saldos de Dudoso Cobro	1.814.618,55		1.255.201,51
III. Exceso de Financiación Afectada	1.433.880,53		1.705.492,45
IV. REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES (I-II-III)	7.160.795,60		6.296.032,31

En aplicación del artículo 191 y 192 del TRLRHL y 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación, a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efecto.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2014.

Por el Sr. Alcalde se concedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2014 y que ascienden a 35.965,39 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.014 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º. 2/2014.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que la Intervención del Ayuntamiento nos informa de que es necesario acometer esta modificación presupuestaria, puesto que el Plan Económico-Financiero que tenemos que hacer no nos permitiría hacer este tipo de cambios en el Presupuesto. Por lo que, si la suscripción y desembolso del pago de las acciones que van a adquirirse de Pasur no se hacen con anterioridad a la entrada en vigor del Plan, que ha de aprobarse en abril, no se podría llevar a cabo.

Interrumpió el Sr. Alcalde para aclarar que eso era así el día de la Comisión Informativa, pero hemos sido informados por la Sra. Interventora que en la guía práctica que ha editado el Estado dice que no tenemos un plazo límite. No obstante, es conveniente hacerlo porque mañana tenemos Consejo de Administración y Junta General de Accionistas. A continuación solicito al Sr. Secretario que informará sobre el particular a fin de dejar clara la situación.

Intervino el Sr. Secretario para añadir que, en concreto, se decía que cuando hubiera un Plan Económico-Financiero en vigor no se podrían realizar aportaciones a sociedades mercantiles. Sin embargo, la guía aclara que en el supuesto que ese Plan Económico-Financiero esté motivado exclusivamente por el incumplimiento de la regla de gasto, cumpliéndose los demás parámetros, sí sería posible aportar. Por tanto, esa limitación no resulta de aplicación.

Continuó el Sr. Fernández diciendo que con esta modificación presupuestaria se pretende dotar de fondos la posibilidad de ampliación de capital para la adquisición de acciones de Pasur que servirían para financiar la obra necesaria de urbanización del Parque Agroalimentario de nuestro pueblo, requisito previo para la utilización de los fondos FEDER para la construcción del edificio de oficinas del futuro parque y que serían aportados por la Diputación Provincial.

Entendemos que desde nuestro Ayuntamiento se busquen todas las soluciones posibles y viables para que, más pronto que tarde, el Parque Agroalimentario de Aguilar sea una realidad y que se impliquen todas y cada una de las Administraciones para que esto ocurra.

El PP estará del lado de aprobar todas las iniciativas que se tomen desde este Plenario y del Equipo de Gobierno en este sentido. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que el PA está a favor de la modificación. El gerente de la sociedad nos ha explicado el trámite que lleva, los pasos a seguir, los acuerdos que se han llegado, compromisos no por escrito pero fiables y este es uno de los trámites que tenemos que desarrollar para que el Parque siga funcionando y en vías de desarrollo para conseguir lo que queremos todos. Por tanto, el PA totalmente a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar el voto a favor de la propuesta, entendiendo que es un paso más y una apuesta clara más de este Ayuntamiento por ver hecho realidad el proyecto del Parque Agroalimentario de Aguilar, una apuesta que conlleva un desembolso económico para este Ayuntamiento y para la Junta de Andalucía, con un valor global de 400.000 €, para que, con los 500.000 € restantes que nos van a prestar desde una entidad de la Junta, poder acometer el proyecto de urbanización de la primera fase del Parque, que permitiría poder contar con parcelas urbanizadas que se pusieran a la venta pública, así como tener dispuesto en Parque para que se pueda construir en él el proyecto de los Fondos FEDER.

IU quiere resaltar que este esfuerzo económico que va a hacer el Ayuntamiento y los ciudadanos de Aguilar, acompañados por la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, debe culminar en la construcción de ese edificio de usos múltiples del Parque con los Fondos FEDER. Si no es así, flaco favor le estamos haciendo a este pueblo y, por lo tanto, entendemos que el responsable directo de que ese proyecto se realice, no es solo este Ayuntamiento, que con los pasos que está dando está cumpliendo, sino la Diputación, que es la garante de la puesta en marcha de los Fondos FEDER.

Desde este Ayuntamiento hacemos una llamada a la Diputación Provincial de Córdoba para que se implique mucho más de lo que lo ha hecho hasta ahora, porque económicamente, hasta ahora, solo ha desembolsado 30.000 € y estamos hablando de un proyecto de muchos millones de euros. Por lo que, entendemos que hay un agravio comparativo con lo que está haciendo la Diputación en otros pueblos con similares circunstancias a este.

Por lo tanto, nuestro voto a favor de la propuesta y planteamos al Sr. Alcalde que siga indagando, no solo para conseguir la urbanización, sino también para que se haga realidad la construcción del proyecto.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para decir que, en la misma línea que los otros Portavoces decimos que no podemos dejar pasar la oportunidad de ver terminada la primera fase del Parque Agroalimentario. Lo que sí hay que decir es que se hace una modificación presupuestaria para esto habiendo hecho solo dos meses que hemos aprobado los presupuestos, donde no había partida presupuestaria para esto, porque no se sabía el futuro del Parque.

En este sentido, criticamos a Diputación porque no aporta capital, ya que la ampliación de capital solo la hacen el Ayuntamiento y AGAPA. Luego, Diputación no nos está haciendo ningún favor en el proyecto del Parque Agroalimentario, es más, diría que están poniendo trabas, más que ayudar.

Solicitamos que los compromisos se hagan firmes, que se firmen los acuerdos correspondientes y que se pueda terminar la primera fase del Parque, que ya debería estar terminada, pero por las razones que todos sabemos, no se ha podido llevar a cabo y que se pueda ubicar ese edificio central del Parque de una vez por todas. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto a favor de su Partido y para aclarar que esta ampliación de capital, que mañana se aprobará en el Consejo de Administración de Pasur, se va a hacer en dos periodos, 2014 y 2015. La idea es comenzar la urbanización de esta primera fase para tenerla terminada a principios de febrero, como ya todos los Portavoces conocen después de la reunión con el gerente del Parque, y conseguir el resto de la financiación a través de los créditos reembolsables de la agencia IDEA.

Por lo tanto, quiero resaltar el esfuerzo que va a hacer este Ayuntamiento y el apoyo que estamos encontrando desde la Junta de Andalucía.

Evidentemente, en el presupuesto aprobado no aparecía ninguna partida destinada al Parque Agroalimentario porque en aquel momento desconocíamos cómo se iban a desarrollar todas las conversaciones en las reuniones que hemos tenido.

En este sentido, este Alcalde recogió el guante del Vicepresidente primero de Diputación cuando vino a explicar los Fondos FEDER y algunas otras inquietudes que teníamos, por lo que, decirle que este Ayuntamiento ha hecho sus deberes, que es garantizar la urbanización de esta primera fase del Parque Agroalimentario y que, cuando se haga realidad, pues hay otras Administraciones que tienen que arrimar el hombro. Estoy seguro de que Diputación va a cumplir con lo que el Sr. Vicepresidente dijo en esta misma sala en una rueda de prensa y sé que van a ejecutar los Fondos FEDER que fueron gestionados por el Equipo de Gobierno de Diputación anterior, y van a cumplir como socios accionistas de Pasur que son. Y espero que ese apoyo no sea solo en el trámite de todo esto, sino que el compromiso de Diputación con el futuro de este pueblo, que es el futuro de la comarca, esté a la altura de las circunstancias.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para hacer mención a que la Diputación hasta ahora se está implicando en el grado de acciones que tiene adquiridas es esta sociedad. Lo que sí es cierto, y usted lo ha dicho, es que el Vicepresidente primero de la Diputación le hizo a usted el envite de que desde el Ayuntamiento de Aguilar se implicaran más en la parte que le corresponde en la urbanización

del Parque y también le dijo que desde la Diputación se está haciendo lo posible para que esos 800.000 € de los Fondos FEDER que fueron gestionados por el Gobierno anterior, vayan destinados para el Parque Agroalimentario de Aguilar. Usted sabe que se han solicitado prórrogas para que no se perdieran y la apuesta de Diputación es que vengan para Aguilar. Por lo que no podemos permitir que se diga que desde Diputación no se está apostando por el Parque Agroalimentario y, una vez que se aporten esos 800.000 €, seguramente en ejercicio posteriores aportará más la Diputación para este fin.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que está claro que la apreciación que tiene el Portavoz del PP con respecto a la aportación de la Diputación a este proyecto, al menos no es la que tiene IU. Nosotros nos basamos en hechos concretos y demostrables, que son esa aportación de 30.000 € al capital de la empresa a lo largo de los diez años que llevamos de proyecto, que es una cantidad irrisoria comparada con las aportaciones de este Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, y sobre todo irrisoria por ser una Administración que representa a toda la Provincia, especialmente a los pueblos menores de 20.000 habitantes, que es donde mayor debe ser el apoyo de la Diputación.

Por no poner ejemplos muy significativos, decirle que en los últimos presupuestos de la Diputación se han regalado 200.000 € a Montilla para un proyecto museístico sobre el Castillo, 150.000 € a Baena para un Centro de Congresos, 50.000 € para la Cofradía de Jesús Nazareno de Lucena para terminar su Iglesia... luego la cantidad aportada al Parque Agroalimentario es irrisoria y no se sostiene de ninguna forma. Por tanto, muy difícilmente se puede defender la actuación de la Diputación con respecto al Parque de Aguilar.

Tomó de nuevo la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA para manifestar que, efectivamente, no compartimos el punto de vista que tiene el PP con respecto a esto. Pero hay que ser objetivo y la objetividad es que la Diputación solo ha puesto encima de la mesa 30.000 € y esta es ya la tercera ampliación que se hace a partes iguales entre el Ayuntamiento y la Junta y Diputación no ha aportado nada aparte del capital inicial. Con lo cual, no diga usted, Sr. Fernández, que la Diputación está apostando por el Parque.

Para finalizar el debate, tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir dos cosas con respecto a la intervención del Portavoz del PP.

Como vayamos diciendo que el grado de compromiso va a ser en función de las competencias adquiridas hasta ahora, pues esto no tiene sentido, porque si a cada ampliación de capital los demás socios van aportando y comprando acciones y yo no compro, pues cada vez voy a tener menos responsabilidad. Sin embargo, en el Consejo de Administración y en la Junta de Accionistas están representados, y de forma significativa, el Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba.

En cuanto a las prórrogas del proyecto de construcción del edificio con los Fondos FEDER, habrá que recordar que ese proyecto elaborado por los técnicos de Pasur está en la Diputación Provincial de Córdoba desde abril o mayo del año pasado. Sobre ese proyecto que estaba entregado para licitar no se ha comunicado nada a este Ayuntamiento, y este Alcalde y el gerente de la sociedad nos hemos reunido con los responsables de Diputación diciéndoles que, por favor, nos digan algo, porque puede darse el caso que el proyecto no esté bien diseñado. Luego, después de casi un año de estar allí el proyecto y no decir nada vienen y nos dicen que eso tiene que estar urbanizado y prácticamente lleno de empresas para que eso tenga sentido y esto no aparece en ningún momento ni en los pliegos ni en nada. Esta es una forma de dilatar este proyecto y de ponerle alguna dificultad.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el segundo expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014 (Modificación de Crédito por Crédito extraordinario financiado con bajas por anulación):

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO **80.000,00**
Capítulo 8: Activos Financieros.....80.000,00

TOTAL EMPLEOS **80.000,00**

RECURSOS

BAJAS POR ANULACIÓN **80.000,00**
Capítulo 7: Transferencias de capital.....80.000,00

TOTAL RECURSOS **80.000,00**

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

7.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “RED ANDALUZA DE DISTRITOS ECOENERGÉTICOS INTELIGENTES (RADEI)” Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en la constitución de la Asociación “Red Andaluza de Distritos Ecoenergéticos Inteligentes (RADEI)”.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación “Red Andaluza de Distritos Ecoenergéticos Inteligentes (RADEI)”.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la práctica de todas las gestiones y la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación “Red Andaluza de Distritos Ecoenergéticos Inteligentes (RADEI)”.

8.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 26 B) DE LA LEY DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO, A FAVOR DE LA ENTIDAD C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el Sr. Secretario ha elaborado un informe en el que dice que la actividad deportiva de la caza, que es a la que se dedica este club deportivo y sociedad de cazadores de nuestro pueblo, puede en principio ser suficiente para fundamentar la solicitud de declaración de interés público de esta sociedad. Por lo tanto, queda suficientemente acreditado su interés social a todas las actividades de esta sociedad. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y manifestó que el PA quiere poner en relieve que a pesar de ser una sociedad de cazadores, esta sociedad como tal es ejemplo de sociedad de cazadores en Andalucía, no solo por la manera en que desarrollan la actividad propia de la caza, sino por la relación que mantienen con el Medio Ambiente, con los proyectos y actividades que desarrollan durante todo el año en cuanto a la concienciación, enseñanza y trabajo que hacen con niños y mayores, trabajos de reforestación y actividades que hacen, bajo nuestro punto de vista que, más viable darles la declaración de interés público, aparte de la trayectoria que tiene la sociedad, el número de socios que tiene.

Luego queda por venir que los proyectos que vengan por desarrollar teniendo ya esta declaración, sean desarrollo de programas que van a ser en el futuro creación de puestos de trabajo y fomento del pueblo, y no solo de esta sociedad.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar el voto a favor de la propuesta, entendiendo que es un acto reglado y que son merecedores de este reconocimiento y que esto permite que otras asociaciones en similares circunstancias puedan tener también este derecho. Y por otro lado, el aval como han planteado los demás Grupos es la labor que está llevando a cabo esta entidad a nivel de pueblo a lo largo de todo el año, con ámbitos que van más allá que el deporte de la caza, como la conservación del Medio Ambiente, etc.

Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo entendiendo que esto sirve para fomentar el asociacionismo y para dotar a las asociaciones de medios para que puedan cumplir su labor.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para decir que consideran que esta sociedad es un ejemplo de asociacionismo en Aguilar, que lleva realizando durante muchos años un papel importante, aparte de fomentar el deporte de la caza, trabajos de reforestación, con niños, personas mayores y, como no puede ser de otra manera, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto a favor, no solamente por la actividad deportiva, sino por todas esas otras actividades y proyectos de desarrollo, que bien ha señalado el Grupo Andalucista.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito presentado por la entidad C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO el día 29 de enero de 2013 (NRE 755), en la que solicita ser declarada entidad privada de interés público”

Visto el informe del Secretario General de la Corporación de 20 de noviembre de 2013, en el que analiza los requisitos, procedimientos y efectos de la declaración solicitada y en el que se hace constar:

“1.- La solicitud presentada por la entidad C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO el día 29 de enero de 2013 (NRE

755), tiene por objeto obtener en beneficio de la entidad solicitante la declaración de interés público prevista en el artículo 26 b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

2.- Dicha declaración requiere la tramitación de un procedimiento en el que se acredite la concurrencia en el solicitante de unos requisitos materiales que posibilitan la declaración de interés público.

3.- La declaración de interés público produce como efecto principal la posibilidad de ceder a la entidad declarada de interés público, de forma directa, bienes patrimoniales de titularidad municipal.

4.- La solicitud presentada por la entidad C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO, cumple todos los requisitos formales de cara a su admisión trámite.

5.- En cuanto a los requisitos materiales deberá acreditarse que en las actividades realizadas por la entidad concurren los requisitos para poder ser calificadas como de interés social (ver punto SEXTO.3 del presente informe), así como una mayor concreción de las actividades realizadas y de las programadas.”

Vista la documentación aportada por la entidad solicitante, compuesta por:

- Solicitud con arreglo al artículo 70 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comprendiendo los siguientes apartados:
 - Identificación de la entidad.
 - Hechos, razones y petición.
 - Lugar y fecha.
 - Firma del solicitante.
 - Órgano Administrativo al que se dirige.
- Memoria acreditativa de que:
 - La Asociación cuenta con los medios personales y materiales adecuados y la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios.
 - Que viene dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurriendo todos los requisitos exigidos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.
- Diversos certificados del Secretario de la Asociación D. Miguel Angel Morales García, en los que se acreditan los siguientes extremos:
 1. La adopción del Acuerdo para solicitar la declaración de interés público de la Sociedad por el órgano social competente (Junta Directiva de 3 de enero de 2013).
 2. El desempeño gratuito de los cargos de todos los miembros de la Junta Directiva.
 3. Que la asociación carece de ánimo de lucro y que no distribuye entre sus asociados las ganancias eventualmente obtenidas.
 4. Que sus actividades no están restringidas a beneficiar a sus asociados sino abiertas a cualquier vecino de Aguilar de la Frontera que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines.
 5. Identificación del actual presidente y representante de la sociedad.
- Certificado de inscripción de la asociación en el Registro municipal de Asociaciones.

- Estatutos de la Asociación.
- Certificado de la inscripción de la asociación en el Registro Andaluza de Entidades Deportivas.
- Identificación fiscal de la asociación.

Considerando que dicha documentación cubre todos los extremos exigidos para proceder a la tramitación de la solicitud.

Visto el informe del Sr. Secretario en el que se hace constar que:

“De todo lo anterior podemos concluir que la asociación que solicita la declaración de utilidad pública es una entidad deportiva que se dedica a la práctica del deporte de la caza, actividad deportiva que, en principio, puede fundamentar la declaración solicitada (ver exposición de motivos de las leyes española y andaluza del deporte), si bien, desde mi punto de vista, debería acreditarse en el expediente de una forma más rigurosa que en la práctica de la actividad deportiva llevada a cabo por la asociación concurren los aspectos a que dichas leyes hacen referencia (corrección de desequilibrios sociales, contribución al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, creación de hábitos favorecedores de la inserción social o fomento de la solidaridad) y que posibilitan la consideración de la misma como de “interés social”, ya que en la memoria presentada por la asociación se limita a exponer una serie de argumentos carentes de concreción y sin base documental alguna.”

Visto el Decreto 45/2014 por el que se inicia expediente administrativo tendente a la declaración de utilidad pública solicitada por la entidad C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO.

Visto el BOP de Córdoba de 7 de febrero de 2014 en el que el referido expediente se somete a información pública durante un plazo de 20 días.

Considerando que durante dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones, tal y como se acredita en el informe emitido por la Administrativa responsable del Registro General de Entrada del Ayuntamiento el día 4 de marzo de 2014.

Considerando que en el expediente ha quedado suficientemente acreditado el interés social de las actividades realizadas por la entidad, tanto en el aspecto deportivo (práctica de la caza) como, y muy especialmente, en materia de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza (plantaciones de árboles, centro de interpretación de la caza, etc), podemos considerar que en esta Asociación concurren méritos más que suficientes para obtener la declaración de utilidad pública, ya que, como hemos visto, sus actividades van más allá de la mera práctica deportiva, contribuyendo a la formación de una conciencia medioambiental en nuestra población y a la lucha contra la erosión de los terrenos, cuestiones estas últimas que se consideran fundamentales de cara a acordar la presente declaración.

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete la siguiente propuesta a la Comisión Informativa General, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno su aprobación:

PRIMERO: Declarar, de conformidad con el artículo 26 b) de la ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 50 de su Reglamento, entidad privada de interés público a la entidad C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO, con domicilio en calle Ancha s/n de Aguilar de la Frontera y C.I.F. nº V14299739.

SEGUNDO: Hacer constar el presente acuerdo en el Registro de Entidades Locales del Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

9.- ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL PARA EL HERMANAMIENTO ENTRE AGUILAR DE LA FRONTERA Y VERNEUIL SUR SEINE.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y manifestó que, como seguimiento de las actividades que desde nuestro Ayuntamiento se puedan llegar a programar para seguir afianzando los lazos de unión y unas relaciones cada vez más intensas con nuestra localidad hermana de Verneuil Sur Seine y ante la evidente inexistencia de una normativa para encauzar las actividades, nos propusimos la creación de este Consejo Sectorial, con las funciones de información y asesoramiento y canalización de la participación ciudadana y sus asociaciones que aportaran contenido al hermanamiento con esta localidad francesa.

Creemos en la imperiosa necesidad de la creación de este Consejo Sectorial que tendría como función el asesoramiento de todas y cada una de las actividades que pudieran ser interesantes de desarrollar, tanto por iniciativa nuestra como por la localidad hermana, lo que mejoraría muchísimo las relaciones entre Aguilar y Verneuil Sur Seine. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y manifestó que hace más de quince años que mantenemos la relación de hermanamiento con esta ciudad y se han hecho las actividades que se han podido durante los mismos, pero, con el tiempo, lo que se ha ido haciendo es repetir lo mismo. Ahora vemos esta nueva asociación que viene con fuerzas nuevas y hacía falta que llegase este empuje que trae esta asociación, que viene muy bien para que sirva como combustible para el motor que tiene que ser el Ayuntamiento para este tipo de cosas, que va a dar más vida a este Comité de Hermanamiento.

La figura del Consejo Sectorial es la que hemos visto más viable para que mantengamos una cámara en la que nos sentemos miembros de esta Corporación y de esa asociación y que entendamos que ahí está representado el Comité físico como tal y la asociación que sirve de apoyo a ese Comité. La asociación presentará las actividades que considere y desde esa cámara se decidirán las que se llevan a cabo.

Por todo esto nos felicitamos todos y queremos felicitar a las personas que componen esa asociación, darles todos los ánimos posibles para que a través de este medio que hoy se crea, ellos puedan crear tantas ideas como consideren.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar el voto a favor de su Partido, entendiéndolo que con este órgano que se crea se cubre un vacío y una necesidad que había de dotar de una estructura orgánica a las actividades que se estaban desarrollando en relación con el hermanamiento que tenemos con la localidad de Verneuil.

Es cierto que desde hace más de diez años que se hizo el hermanamiento se han mantenido una serie de relaciones entre los dos pueblos a nivel institucional y de relaciones, pero también se ha puesto en relieve una carencia importante a la hora de estructurar esa relación a través de actividades permanentes, que permita afianzar las relaciones.

Creemos que la figura que se ha elegido del consejo Sectorial es la más idónea y lo que tenemos es que trabajar para hacerla efectiva.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, y manifestó que la creación del Consejo Sectorial lo que hace es dotar de estructura a un órgano del que no se

conocía su delimitación ni quién lo conformaba, a pesar de que el hermanamiento es Institucional. Con la creación del Consejo Sectorial se da cabida a una asociación que viene con mucha fuerza y muchas ganas de llevar a cabo proyectos y de trabajar en este sentido. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y dijo que el pasado 30 de enero se me encomendó la labor de ser el Concejal responsable del hermanamiento y uno de los primeros objetivos y encomendaciones que ese acuerdo llevaba era establecer un órgano que es el que hoy traemos y que iba a venir al Pleno de febrero, pero por circunstancias ajenas a este Ayuntamiento no fue posible. Pero, a partir de esta misma noche nos pondremos en contacto con los restantes Grupos Políticos que forman el Consejo Sectorial y la Asociación para que se nombre a los representantes con la intención de que la próxima semana podamos tener la reunión de constitución de este Consejo Sectorial del Hermanamiento.

Consideramos que es muy necesario tener un órgano que coordinara las relaciones con el pueblo hermano de Verneuil, reconocemos el gran trabajo que está realizando la Asociación y esperamos que en las próximas reuniones se concreten los proyectos ambiciosos que la ciudad de Verneuil nos está solicitando.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

Desde hace varios años nuestra localidad se encuentra hermanada con el municipio francés de Verneuil-Sur-Seine, hermanamiento que ha generado unas relaciones cada vez más intensas entre ambas localidades.

Esta intensificación de las relaciones con nuestra localidad hermana ha puesto de manifiesto la carencia de una normativa y de una organización administrativa que sirva para encauzar las actividades que el hermanamiento genera, considerándose necesario la corrección de dicha deficiencia.

A fin de atender a dicho objetivo el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 30 de enero de 2014 nombró concejal responsable del hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine a Don José Antonio Montesinos Rosa, encomendándole que, previo su estudio y elaboración, propusiera al Pleno la aprobación de la normativa y la creación de los órganos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.

Una vez analizadas las posibilidades que la legislación vigente contempla para canalizar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales, se ha considerado conveniente proceder al establecimiento de un Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine, que, con funciones de informe tal y como recoge el artículo 130 del ROF, asesore a la corporación en dicha materia.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en relación con las actividades que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera proponga de cara a dotar de contenido el hermanamiento con la localidad francesa de Verneuil-Sur-Seine.

SEGUNDO.- Composición.- El Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine tendrá la siguiente composición

Presidente: El concejal responsable del hermanamiento designado por el Pleno.

Vocales:

- a) Un representante de cada una de las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con sede en Aguilar de la Frontera cuyos fines guarden relación directa e inmediata con el hermanamiento entre los municipios de Aguilar de la Frontera y Verneuil-Sur-Seine. Actualmente la única asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con dicha finalidad es la “Asociación Comité de Hermanamiento de Aguilar de la Frontera”.
- b) Un representante de cada uno de los partidos políticos con representación en la corporación.

Secretario (con voz y sin voto): Un trabajador del Ayuntamiento designado por el Sr Alcalde-Presidente y ratificado por el Consejo por mayoría absoluta de sus miembros.

Cualquier modificación en la composición del Consejo deberá respetar los criterios establecidos en el presente punto y requerirá acuerdo del mismo por mayoría absoluta. Dicho acuerdo deberá ser motivado.

TERCERO.- Organización.- El Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine deberá reunirse con carácter ordinario al menos dos veces al año, una durante el mes de enero y otra durante el mes de septiembre.

Asimismo celebrará sesiones extraordinarias siempre que las convoque con dicho carácter el Presidente del Consejo, por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo. Dicha solicitud, que deberá incluir los puntos del orden del día, deberá ser escrita, motivada y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento. Recibida dicha solicitud el Presidente deberá, en un plazo de quince días, convocar la sesión del Consejo incluyendo todos los puntos solicitados en la convocatoria. En todo caso la sesión deberá celebrarse dentro del mes siguiente a la fecha de Registro de Entrada de la solicitud.

La asistencia al Consejo será voluntaria y no retribuida.

Los Acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta.

CUARTO.- Ámbito de actuación.- Ámbito objetivo.- El Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine emitirá informe preceptivo y no vinculante en relación con las iniciativas adoptadas por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en relación con el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine.

A estos efectos, en cada convocatoria del Consejo, deberá incluirse en el orden del día el informe de todas las iniciativas adoptadas por el Ayuntamiento desde la última sesión. El Consejo deberá emitir informe de todos los asuntos incluidos en la convocatoria, en caso contrario se entenderá que el informe es favorable a la iniciativa municipal. A fin de que el consejo pueda emitir dichos informes de forma adecuada el concejal responsable del hermanamiento deberá facilitar al Secretario del Consejo toda la documentación necesaria de las iniciativas municipales relacionadas con el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine, siendo éste responsable de mantener debidamente informados a los miembros del Consejo en relación con las mismas.

QUINTO.- En todo lo no previsto en el presente punto el Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine se regirá por las normas que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en relación a los órganos colegiados.

SEXTO.- El Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine podrá adoptar un Reglamento de Régimen Interior que regule

su funcionamiento, ámbito de actuación y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el mismo, siempre que no contradiga lo dispuesto en la ley o en el presente acuerdo.

Los acuerdos relativos a la aprobación, modificación o derogación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Sectorial para el hermanamiento de Aguilar de la Frontera con la ciudad de Verneuil-Sur-Seine deberá ser adoptado por las dos terceras partes del número legal de miembros del mismo.

10.- MOCIÓN RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente, en representación del PSOE anunció que su grupo municipal retiraba la moción recogida en el presente punto.

11.- MOCIÓN PARA EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE A INSTANCIA DE UGT.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE Don José Antonio Montesinos Rosa para dar lectura a la moción presentada por su grupo que literalmente dice:

Exposición de motivos.

Los Presupuesto Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y vasco, EAJ-PNV la ley 4012007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaina.

La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de "naturaleza especialmente penosa, toxica, peligrosa e insalubre" en las que se registren "elevados índices de morbilidad o mortalidad". Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa toxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual será su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el

desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado así como la reciente inclusión de la ya mencionada Policía Autonómica Ertzaina no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura.

Un policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.

Por todo ello el Ayuntamiento reseñado, presenta Moción para el Anticipo de la edad de jubilación de las Policías Locales:

Instar a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1º.- La aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/994 por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2º.- Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catalogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que el PP de Aguilar se pone del lado de los agentes de la Policía Local ante esta solicitud que se nos trae para su aprobación, porque entendemos que esta profesión está dentro de las nominadas de alto riesgo por su peligrosidad y penosidad dentro del desarrollo de su actividad laboral.

Como muy bien se recoge en la redacción de la propuesta, los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso colectivo y desarrollo de su vida laboral no pueden mantenerse a partir de una determinada edad. Por estos motivos, y teniendo en cuenta que ya se ha reconocido este derecho a otras Policías autonómicas, estamos totalmente de acuerdo con lo que se solicita y, por tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que, en el mismo sentido, en primer lugar entendemos que no debe haber un agravio

comparativo entre personal de seguridad y, en segundo lugar, es entendible que la profesión de Policía Local entraña unos riesgos y peligros y, efectivamente, conforme va avanzando la edad no se puede mantener la forma física.

Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la moción, creemos que viene muy bien redactada, de forma que todos los Grupos pueden asumirla.

Tomó la palabra D. Ángel Cardo Flores, en nombre de IU, que pasó a leer textualmente una noticia que fue publicada en televisión española en 2010:

“El Presidente Rodríguez Zapatero ha defendido retrasar la edad de jubilación a los 67 años, aunque con factores de flexibilidad razonables y confía en convencer a la oposición.”

Por lo que veo, los convenció bastante bien porque el PP cuando llegó al Gobierno comenzó una subida paulatina de la edad de jubilación que pretende terminar en 2027 con la jubilación a los 67 años.

Este es el regalo que han hecho estos dos Gobiernos a los ciudadanos y, además recoge las expectativas de la gente, porque si le preguntas a la gente por la calle cuándo se quiere jubilar, te contesta “yo a los 70”

Esto hace que España tenga una de las edades de jubilación más altas de la Unión Europea. IU lleva muchos años peleando porque la edad de jubilación en este País sea a los 60 años, no solo para los Policías, que por razones de su puesto tienen razones más que justificadas para ello, sino para todas las personas, porque entendemos que cuando una persona se jubila deja libre un puesto de trabajo que puede ocupar uno de los 900.000 jóvenes que actualmente hay en paro y que jamás han trabajado,

Ninguno de los Gobiernos, ni de PSOE ni de PP, ha aprobado nunca este tipo de medidas y nos congratula que, al menos para la Policía, hayan traído esta propuesta al Ayuntamiento.

Además, IU presentó en 2008 una propuesta que también he rescatado de la prensa y que paso a leer textualmente:

“Sindicatos apoyan a IU para que se adelante la edad de jubilación a los Policías Locales”.

Por entonces gobernaba este País el Sr. Rodríguez Zapatero y no salió adelante, y es irónico que la traiga ahora el PSOE aquí. Como comprenderéis no podemos votar en contra de esta moción, porque, al fin y al cabo es una idea de IU. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para manifestar que les gustaría que esta moción no se refiriera solamente a los Policías; UGT tiene que saber que hay siniestralidad en todos los ámbitos, o es que alguien piensa que un albañil con 60 años que está subido en un tejado no tiene riesgos. Luego, nos hubiera gustado que hubiera venido una moción general. No obstante, la vamos a apoyar como no puede ser de otra manera, pero sí reclamamos que se tengan en cuenta las demás profesiones, porque no todo el mundo trabaja sentado en un sillón.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto a favor y recordar que esta moción viene apoyada por el Grupo Parlamentario Socialista y por el PNV para los presupuestos generales del Estado de 2010.

D. Ángel Cardo Flores, en nombre de IU, quiso hacer uso de su segundo turno de palabra para decir que lo de la edad de jubilación es una pelea que viene desde hace muchos años y todas estas medidas que vienen de Europa, que pretende instaurar la edad de jubilación en este País a los 67 años, están impuestas por una persona que todos conocemos como La Merkel y resulta que este año, en enero de 2014, esta señora obliga a los demás Países de la Unión Europea a que implanten esas medidas y en su País está adelantando la edad de jubilación a los 62 años, por lo que, imagino la cara que se le habrá quedado al Gobierno de este País.

Por tanto, me gustaría pedir respeto cuando se habla de la edad de jubilación, porque es una cosa que viene muy de largo y que preocupa mucho a los ciudadanos.

Para finalizar el debate, intervino el Sr. Alcalde para decir que quizá en el cambio de criterio de la Sra. Merkel ha influido algo que haya un Gobierno de coalición en el que una parte fundamental es del Partido Socialista que está gobernando ahora con ella en Alemania.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) la Moción para el anticipo de la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de la Policía Local, presentada por el Grupo Municipal del PSOE a instancia de UGT, anteriormente transcrita.

12.- MOCIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REBUSCA DE LA ACEITUNA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Miguel Pérez García para dar lectura a la moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“La rebusca de la aceituna en las zonas donde ya ha terminado la campaña de recogida de aceitunas en nuestra provincia, y en concreto en nuestro pueblo, ha sido una tradición que ha permitido a muchas personas sin recursos obtener unos ingresos que les ayuden a paliar la situación de paro en la que se encuentran.

La rebusca, que se ha usado tradicionalmente desde hace siglos en el campo andaluz, ha sido prohibida por la Subdelegación de Gobierno en Córdoba, lo que permitirá que el fruto se pudra en el campo antes de que sirva para arrimar algún jornal a las casas de los parados.

Ante esto UPOA somete a la consideración del pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos:

1) Instar a la Subdelegación de Gobierno en Córdoba a autorizar la rebusca de la aceituna en las zonas donde ya hayan concluido la campaña de recolección de la aceituna.

2) Instar a la señora Delegada de la Junta de Andalucía en Córdoba a tomar todas las medidas posibles, dentro de sus competencias, para la autorización de esta rebusca de aceituna en nuestra provincia.

3) Instar a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba a aprobar mociones en este sentido.

4) Mandar estos acuerdos a Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la señora Delegada de la Junta de Andalucía en Córdoba, a todos los ayuntamientos de la provincia de Córdoba y a los sindicatos provinciales de Córdoba.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que creemos que esto no es un problema de autorización desde la Subdelegación del Gobierno para la rebusca de la aceituna en las zonas donde haya concluido la recolección oficialmente, puesto que esta no es una de sus competencias y entendemos que entraría más en el ámbito de lo privado.

Pensamos que es más un problema entre el dueño de la finca y los trabajadores del campo que tradicionalmente han llevado a cabo este tipo de labores de recogida y rebusca en el olivar. Estos acuerdos entre las parte podrían reflejarse por escrito y serían suficientes para autorizar la rebusca a las cuadrillas.

La actual normativa de seguridad con la que están de acuerdo los propietarios de la finca persigue los robos y los hurtos en el campo. Ya en el pasado año se intentó normalizar este tipo de trabajos en el campo con la documentación necesaria que permitía la rebusca en fincas que ya hubieran terminado la recolección de la aceituna, pero, según parece ser, fue un fracaso porque a las autoridades que solicitaban la autorización les presentaban fotocopias de las mismas, que no son legales. Por tanto, los mismos propietarios desaconsejaron dar estas autorizaciones para próximas campañas. De esto mismo se hicieron eco los Sindicatos Agrarios y Asociaciones Agrarias.

Pensamos que una forma de normalizar este asunto sería que los Sindicatos Agrarios y la Patronal del sector llegaran a acuerdos que favorecieran este tipo de actuaciones en nuestros campos, ya que dada la situación de crisis que tenemos, entendemos que las personas intenten aumentar sus ingresos con los métodos y medios que estén a su alcance, pero dentro de la normativa y legalidad vigente. Nuestro voto es este caso será la abstención.

Tomó la palabra el portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para manifestar el voto a favor de su Partido. Hemos leído los puntos de acuerdo, que vienen muy bien redactados.

Es cierto que con la mecanización que se utiliza actualmente es mucha la aceituna que no se recoge, unas quedan en el propio olivo y otras caen al suelo, y hay personas que pueden recogerla y vender esa aceituna para sacar un dinero que viene muy bien para sus casas. Luego, estamos totalmente de acuerdo con que esto se pueda permitir para que esas familias a las que la necesidad le haga que tengan que trabajar en la rebusca, pues que, al menos, puedan tener esa ayuda para llevar a sus casas.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballester, para manifestar el voto a favor de su Partido, ya que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu de la moción.

Queremos comentar que es cierto que ha habido propuestas por parte de los Sindicatos y se ha demandado que se abriese la rebusca desde hace un mes, porque el producto es perecedero y cuando pasan los días y la aceituna está en el suelo pierde su valor. Por tanto, a las alturas que estamos, poca recolección se podría hacer ya de la aceituna y lo que tenemos que hacer es trabajar para que entre los Sindicatos y representantes de los trabajadores se lleguen a acuerdos para los próximos años para que se permita la rebusca con anterioridad a estas fechas, porque ya prácticamente hay poco que recoger.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto a favor de la propuesta y para hacerse partícipe de la intervención que ha hecho el Portavoz de IU, porque creo que las decisiones pueden llegar tarde para esta campaña, pero no es tarde para trabajar en este sentido de cara a campañas posteriores.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para decir que esta moción viene una semana después de que la Junta de Seguridad de la Subdelegación del Gobierno prohibiera la rebusca, luego no viene desfasada.

Quiero decir al Sr. Fernández que lo que proponemos es una rebusca reglada y donde ya haya terminado la recolección de la aceituna, y no que se robe, que son cosas muy diferentes.

Tomó la palabra nuevamente el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el PP cree que el problema estriba en que los propietarios de las fincas temen que con la excusa de la rebusca se estuviera robando o hurtando, como ocurrió el año pasado. La misma Guardia Civil, cuando paraban a alguien con aceituna en sus vehículos, pedían documentación y les enseñaban fotocopias de una autorización, cuando eso no es legal, por tanto, a quien autorizaban legalmente, éste hacía fotocopias y las repartían.

Por esto, los mismos propietarios dijeron que no se podía repetir para este año ese sistema y, por eso, no se ha dado autorización desde la Subdelegación del Gobierno y se ha prohibido la rebusca para evitar problemas. El año que viene, intentando llegar a mejores acuerdos entre trabajadores y patronal, seguramente se cumplirán los requisitos y se podrá realizar la rebusca como se ha hecho tradicionalmente en los campos de nuestra provincia.

Para cerrar el debate, tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para agradecer los votos a favor de la moción y decir al Sr. Portavoz del PP que, como no podía ser de otra manera, la Patronal prefiere que se quede el producto tirado antes de que se aproveche.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos abstenciones (PP) y ningún voto en contra la moción relativa a la autorización para la rebusca de la aceituna en la provincia de Córdoba, presentada por el Grupo Municipal de UPOA, anteriormente transcrita.

13.- MOCIÓN SOLICITANDO LA APERTURA DE LOS DOS COMEDORES ESCOLARES DE AGUILAR DE LA FRONTERA DURANTE LOS MESES DE VERANO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Miguel Pérez García para dar lectura a la moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“Ante la situación de desnutrición infantil, que cada día que pasa se ve empeorada por la crisis y teniendo en cuenta las diferentes denuncias de varios colectivos como ceapa y ongs ante la ONU en la que se expone:

Que el estado español es el tercer país de la UE con más niños que sufren pobreza alta con el 13,7 %, es decir, 2 millones de niños afectados.

Que el estado español no está cumpliendo con sus obligaciones como garante de este derecho.

Que no se están poniendo en práctica las medidas políticas coordinadas y efectivas para revertir esta situación.

Que el gobierno es incapaz de articular medidas que aseguren que su población tiene las necesidades básicas, como es la alimentación, cubiertas.

Que además de un problema de subnutrición, se está incrementando de manera alarmante la desnutrición infantil por falta de recursos.

Teniendo en cuenta que en Andalucía hay más de 140000 niños y niñas que pasan hambre a diario y en el caso concreto de Aguilar vemos como cada vez va aumentando el número de familias que acuden periódicamente a Cáritas o al propio Ayuntamiento para poder paliar situaciones de extrema necesidad alimentaria.

Desde UPOA proponemos la apertura de los dos comedores escolares durante el periodo estival como complemento para todos aquellos niños y niñas que se ven afectados por esta situación, garantizándoles tres comidas diarias con la calidad nutricional adecuada.

Con esta medida se paliara en parte las necesidades nutricionales básicas de una amplia capa de la población aguilarenses especialmente desprotegida como es la infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Que desde los servicios técnicos correspondientes se informe de la viabilidad de incluir la apertura de los dos comedores escolares de Aguilar durante los meses de verano, especificando, en caso de resultar posible dicha apertura, los trámites a seguir para la puesta en funcionamiento del servicio (ordenanza reguladora del servicio, modificación presupuestaria, etc.).

2.- Que en caso de resultar legalmente posible la apertura del servicio se elaboren a la mayor brevedad posible los expedientes necesarios para ello, a fin que puedan ser aprobados por el Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre iniciándose la prestación del servicio al finalizar el presente curso escolar.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el PP no puede estar de acuerdo con que el Estado no está cumpliendo con sus obligaciones como garante del derecho al alimento, como recoge la moción. Además, dicen que no se están poniendo en práctica las medidas políticas para revertir la situación que describen en la misma.

Como ya hemos dicho, en el caso de la moción sobre la pobreza energética, que no se ha llegado a debatir, decimos que el Gobierno del PP es el que ha destinado 136.000 millones de euros y a adoptado 240 medidas dentro del plan nacional de acción para la inclusión social de los más desfavorecidos, con especial dedicación a los grupos en situación de riesgo de exclusión social entre los años 2013 y 2016. Además, en los presupuestos generales del Estado para 2014 se ha creado una partida dotada con 40 millones de euros para financiar el nuevo fondo europeo de ayuda a los más desfavorecidos que contribuiría a luchar contra la pobreza, incluidos los dos millones de niños que se encuentran en esta situación.

Lo que usted propone en su moción es que se adopten medidas para que, en parte se pueda paliar este problema que presentan algunos de los niños de nuestra localidad y, para ello, nos dicen que los servicios técnicos informen de la viabilidad de su propuesta de tener abiertos los dos comedores escolares de nuestra localidad durante los meses de verano. Además, habría que contar con el permiso legal de la Junta de Andalucía y, si todo esto fuera posible, además de contar con la suficiente dotación económica para el desarrollo de este programa, el PP estaría totalmente a favor de la moción.

Pero hoy queremos dejar claro que es la Junta de Andalucía la que ha paralizado el plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria que fue anunciado por la actual Presidenta, Susana Díaz, cuando era Consejera de la Presidencia; defendió su necesidad

afirmando que uno de cada seis menores andaluces estaba en situación de pobreza extrema y, sin embargo, esto se ha paralizado.

Según los datos que aparecen en su moción, en Andalucía hay más de 140.000 niños en situación de pobreza que pasan hambre a diario y, sin embargo, la Junta, a partir del 1 de marzo pretende despachar esta problema con la atención de los primeros 20.000 niños que han sido remitidos por los Servicios Sociales Comunitarios, ya que al modo de ver de la actual Consejera de Igualdad, las personas que realmente lo necesitan ya están incluidas en esa cifra de los 20.000 beneficiarios que ya están siendo atendidos.

Dentro del mismo Gobierno de la Junta hay discrepancias con la adopción de esta medida porque, desde otras posiciones mantienen que hay fondos suficientes para seguir con el plan. Creemos que es la propia Junta de Andalucía la que dentro de sus competencias y ante la grave situación que están atravesando algunos de nuestros menores, la que no debería poner reparos a la hora de sufragar con fondos suficientes ese plan.

Por lo tanto, creemos que se le debería solicitar a la Junta de Andalucía los fondos suficientes para que mantuviera abiertos los dos comedores escolares de nuestra localidad.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir en primer lugar que el PA va a votar a favor de la moción, lo mismo que votará a favor de todas las que vengan en este sentido, y como votó a favor de una que vino hace unos meses muy parecida por parte de IU.

Lo que nos duele a los andalucistas, es que estas mociones se convierten en una guerra Estado-Autonomía, PP-PSOE-IU, y estamos hablando de niños que pasan necesidades alimentarias que podemos paliar desde el Ayuntamiento. Cuando se habla de temas autonómicos, mi Grupo se centra en temas autonómicos y no tenemos a nadie en Madrid que nos diga lo que tenemos que hacer. Y cuando se están tratando temas municipales, el Comité Local de Aguilar de la Frontera intenta centrarse en el tema municipal y no entrar en debates que no deben, porque creo que la campaña electoral la tendremos cuando lleguen las elecciones y cada uno en los mítines diremos lo que tengamos que decir.

Estamos hablando de dos comedores escolares de Aguilar de la Frontera, y lo primero que he dicho es que el PA va a votar a favor, pero tenemos ciertas dudas sobre si se pueden abrir los dos, porque comedor como tal, solamente tenemos uno, ya que el otro se suministra a través de catering.

Por otro lado, como una moción parecida vino a través de IU, ya un poco tarde para el verano pasado, pero se quedó en estudiar la viabilidad de la propuesta, pues desconocemos si hay informes al respecto, no obstante, estamos de acuerdo en que si hay niños que están pasando necesidad en su casa y se le puede dar una, dos o tres comidas diarias, pues que se le facilite, siempre con la tramitación a través de los Servicios Sociales que son los que tienen potestad y capacidad para decir quiénes son los niños que verdaderamente tienen estas necesidades.

Por tanto, nos gustaría saber si esto es viable y si ya hay informes relacionados con esto, para tener mayor información, pero aun así, el voto del PA va a ser a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que anunció el voto a favor, pero queremos que se deje claro que hay una moción previa por parte de IU que se presentó el 2 de mayo de 2013, en la que el contenido es prácticamente el mismo y que hay un acuerdo tomado de manera unánime de que se pidan los informes correspondientes a los servicios jurídicos y económicos; esos informes se realizaron, tienen fecha 17 de junio de

2013 y nos lo proporcionaron a todos los Grupos y hay un compromiso de la Alcaldía de que no se podía hacer efectivo en 2013, pero se iba a poner en marcha con las medidas oportunas a través de Servicios Sociales para estimar cuál era la necesidad real para poner en marcha ese comedor y, una vez que se estimara la cuantía de personas que necesiten este servicio se tomarían las medidas económicas oportunas, con una modificación presupuestaria para dotar una partida que cubriera el servicio, así como las medidas oportunas de intendencia.

Por lo tanto, creo que la moción viene a incidir en lo que ya hay propuesto y en lo que se está trabajando, por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y manifestó el voto a favor de su Partido, y está bien que se apruebe esto para acelerar los trabajos que ya me ha comentado la Sra. Concejala que se están llevando a cabo. Ya se ha solicitado a Servicios Sociales que informara y esto servirá para que el tema no caiga en el olvido.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA para decir que sabemos de la moción que presentó IU el año pasado y conocemos el informe emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento, pero si no ponemos esto en marcha estamos en las mismas que el año pasado y ya vamos tarde, y lo que queremos con esta moción es garantizar que se abran los comedores escolares para atender a los niños que haga falta.

Con esta moción no pretendemos ni pisar ni solapar la anterior, sino que esto se ponga en marcha ahora que hay tiempo.

Y al Portavoz del PP quiero decir que en la exposición de la moción, las cifras no las doy yo, sino la Confederación Española de Padres de Alumnos, que son los que han puesto la denuncia ante la ONU.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir al Sr. Pérez que no le discutía las cifras, reconozco que están bien. Lo que sí quiero dejar claro es que es cierto que teniendo en cuenta la nueva Ley de racionalización de la Administración Local, no sé si al Ayuntamiento le corresponden las competencias en este sentido cuando ésta entre en vigor, cuestión que nos podría aclarar el Sr. Secretario, ya que, si no la tenemos, pues podríamos reclamar a la Junta que nos confiera la potestad o que dote una partida para cubrir la necesidad.

Tomó la palabra el Sr. Secretario para aclarar la cuestión planteada por el Sr. Fernández y dijo que, precisamente de esto estuvieron hablando conmigo el Portavoz de UPOA y el Sr. Miguel Pérez, ya que tenían la duda de que si la entrada en vigor la Ley de racionalización de la Administración Local desvirtuaba el informe que elaboramos el 17 de junio de 2013 y expusimos en la Comisión Informativa de junio, donde dijimos que sí, que el Ayuntamiento era competente, pero que era necesaria una modificación presupuestaria de Pleno y la aprobación de una Ordenanza Municipal y que eso llevaría un plazo aproximadamente de dos meses. Con lo cual, estando ya a 17 de junio, era imposible por cuestión de plazos cubrirlo. Esto quedó en que se prepararía la documentación para este año, UPOA mostró su preocupación porque pasaban los meses y no se hacía nada y porque la Ley de racionalización hubiera desvirtuado ese informe y que ya no fuera el Ayuntamiento competente para poner en marcha ese servicio. Me pidieron un consejo y les propuse que estructuraran los acuerdos como lo han hecho:

En primer lugar, que solicitaran un informe de la Sra. Interventora y mío en el que nos ratifiquemos, modifiquemos o maticemos el informe de 17 de junio de 2013, especificando, además, los trámites a seguir.

Dada la premura que hay, un segundo acuerdo que dice que, en el caso de que resultara legalmente posible, que se trajeran directamente los expedientes para su aprobación.

En este sentido tengo que decir que hemos estudiado la incidencia que la Ley de racionalización de la Administración Local, que limita las competencias locales en materia de Servicios Sociales especializados, entre los que se encuentra la protección de la infancia, lo que haremos con la urgencia que se merece el tema, para que en el caso de que continuara siendo posible la prestación del servicio, puedan traerse a este pleno a la mayor brevedad los expedientes necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo.

En cuanto a la pregunta del Portavoz del PP, lo que le pido es un poco de calma, porque tenemos que estudiar el tema, ya que la nueva Ley limita las competencias en esta sentido y tenemos que ver si ésta es una de las pocas competencias que nos han dejado.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que, con la seguridad de que vamos a tener toda la certeza jurídica de ese informe y que van a hacer todo lo posible por ayudar a este sector de población, pues emplazamos a que esto se haga con la mayor brevedad posible, a que tengamos este informe y podamos traerlo a pleno cuanto antes porque hay que hacer la modificación presupuestaria y estamos ya a las puertas del verano.

Añadió el Sr. Secretario que, probablemente la redacción de la Ordenanza sea lo más laborioso y lo que vaya a requerir más tiempo, porque es lo que determina los criterios de admisión, en qué consiste el servicio, quién puede acudir, las relaciones de este servicio con la línea 2 del Plan de Emergencia Municipal que, como ya dijimos en el informe de 17 de junio, tiene un contenido similar al servicio propuesto, por lo que hay que adoptar las medidas necesarias para evitar que los recursos públicos empleados en ambas iniciativas se solapen y se malgasten. La modificación presupuestaria probablemente tenga una preparación menos compleja, dado su mayor carácter técnico y por lo tanto, aunque la Sra. Interventora deba emitir un informe sobre el expediente, y aun cuando el Sr. Alcalde deba determinar que partidas se van a reducir para poder financiar el servicio propuesto, su preparación posiblemente será más sencilla que la de la Ordenanza reguladora del servicio. Finalmente dijo que la puesta en funcionamiento del servicio requiere la autorización de la Administración educativa, ya que aunque dichas instalaciones son de titularidad municipal, están cedidas a otras Administraciones.

El Sr. Fernández quiso apuntar que les gustaría que se llegara a buen puerto con esta cuestión y que, vamos a votar a favor de la propuesta.

Tomó la palabra nuevamente el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que nosotros entendemos que se está trabajando ya con los Servicios Sociales, que son los que tienen que poner en marcha esto. Obviamente habrá que revisar y actualizar esto, si fuese necesario para adaptar esto a la nueva Ley de Régimen Local.

Por último, por no dejar como admisibles todos los datos del Portavoz del PP, decir que recientemente, la misma Unión Europea ha calificado a España como segundo País de Europa en pobreza infantil, después de Ucrania. Desgraciadamente esto es así y también desgraciadamente no toda España es Andalucía, porque aquí se están tomando medidas al respecto y en el resto de España no.

Tomó la palabra de nuevo el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para ratificar el voto a favor y decir que mañana daremos las órdenes pertinentes para que los servicios técnicos aceleren esto todo lo posible.

Para cerrar el debate, tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para agradecer el sentir de toda la Corporación con respecto a esta moción, que esperemos que llegue a buen puerto y se pueda poner en marcha lo antes posible.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) la moción solicitando la apertura de los dos comedores escolares de Aguilar de la Frontera durante los meses de verano, presentada por el Grupo Municipal de UPOA, anteriormente transcrita.

14.- MOCIÓN RELATIVA A LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros para dar lectura a la moción presentada por su grupo que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros. Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma

del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que “justifica” un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO₂, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Art. 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Art 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

2º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º.- Dar traslado de esta dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que, oyendo la intervención del Sr. Maestre, parece ser que el causante de que las tarifas eléctricas sean las más caras en nuestro País es el PP, así como el causante de acentuar la crisis, en sus dos años de Gobierno, pero nosotros no estamos de acuerdo.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, las tarifas eléctricas se incrementaron un 63 % entre 2005 y 2012. Sin embargo, solo existen tres casos desde 2006 en los que el precio de la electricidad ha disminuido en relación con el IPC.

Tomen nota de estos datos: en octubre de 2012 se redujo un 1,9%, en enero de ese mismo año se redujo un 4,2% y en abril un 6,2 %, curiosamente en los años regentados por el PP en el Gobierno.

Todos sabemos cómo y cuándo empezó esa pesadilla del déficit tarifario, fue un desmadre de Reales Decretos en los que Gobiernos de la izquierda tuvieron mucho que ver, con los que nos hipotecaron durante más de 25 años. Como no había crisis, o el Gobierno de la izquierda la negaba, se apostó por una energía que no estaba madura y que se primó desmesuradamente y se sobredimensionó un sistema con más de 110.000 Megavatios de energía, cuando la demanda real punta era de 40.000.

Esto hay que mantenerlo y, para ello hay que pagar mucho dinero, en concreto, esto afecta a los presupuestos generales del Estado. La demagogia que se ha hecho por parte de quien ha presentado la moción está fuera de lugar, en el sentido de que gran parte de esas políticas que austeridad que usted está diciendo han sido por esa mala gestión del sistema tarifario de los años anteriores.

Esta moción se la ha remitido su Grupo del Parlamento Andaluz, donde presentaron una PNL el 21 de febrero de 2014 y, sin embargo, allí no se ha debatido, ni tampoco en el Congreso de los Diputados. No obstante, su Grupo la está poniendo en los Ayuntamiento antes que nadie.

Creemos que esto de nacionalizar todo el sistema energético español, pues España no es ni Cuba, ni Venezuela ni Bolivia. En España existe la seguridad jurídica, hay un respeto a la legalidad vigente y un respeto al Estado Español dentro del sector privado.

Entendemos que este tema en cuestión es de gran calado e importancia a nivel nacional y no creemos que sea oportuno que sea debatido en este Ayuntamiento hasta que lo sea en otras instancias superiores.

El PP, ante esta lectura de los datos que recoge la moción no puede pensar más que en los tecnicismos que se ponen como argumentos de la misma, como son el **MIR** energético, el valor de origen, el marco legal estable y, dado que yo no soy técnico, ni tengo los conocimientos suficientes y vamos a votar en contra de esta moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que su Partido, sin entrar en debates de cámaras superiores a esta, vamos a votar a favor de la moción, porque todo lo que signifique una rebaja en los gastos que tienen los aguilarenses, nosotros estamos por la labor de apoyarlo.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA para decir que tienen una duda acerca de la moción. Su título es la nacionalización del sector energético, pero luego en los acuerdos no aparece la palabra, sí lo hace la palabra intervención, pero no nacionalización. Luego, no sabemos si el primer punto, segundo apartado, eso quiere decir nacionalización, queremos entender que sí, pero no cuesta ningún trabajo ponerlo.

Por lo demás, estamos de acuerdo con la moción. Solamente decir que esto se puede quedar en una declaración de buenas intenciones, porque la Unión Europea es, desgraciadamente, quien marca y los Gobiernos títeres como el nuestro, obedecen.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que están de acuerdo con la redacción de la propuesta, por lo que han considerado oportuno retirar la que traía la Alcaldía y apoyar la presentada por IU, siempre y cuando se mantenga su redacción.

Por otro lado, me gustaría que este debate fuese rápido, no solo en este Plenario, sino en cuantas cámaras fuesen necesarias, antes de que se nos ocurra a cualquiera modificar la Constitución y, por tanto, desvirtuar los acuerdos de este tipo que se puedan llevar a cabo.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que dijo, en cuanto a la argumentación que ha dado el Portavoz del PP, lo que pretende la moción es poner en relieve un problema real de todos los ciudadanos, especialmente de los que menos recursos económicos tienen, y señalar una causa que es la que ha llevado a esta situación.

Estamos ante una de las situaciones más graves que se han dado en este País en muchas décadas de pobreza energética, en base a una línea política seguida, no solo por este Gobierno, sino también por Gobiernos anteriores.

Efectivamente, si la modificación del artículo 135 de la Constitución permitió la dedicación de la mayor parte de los recursos de este País para salvaguardar los intereses de un determinado sector, en este caso la Banca, también es verdad que la liberación de muchos sectores públicos de este País ha permitido, en aras a mejorar servicios, lo que nos ha llevado a esta situación y los datos así lo corroboran: existen cientos de miles de personas en este País que carecen de servicios básicos, entre ellos, la luz.

Y no marco solamente al PP como eje de este mal, sino que, como demuestra esta relación de fotografías, donde se muestra quiénes dirigen y quiénes están en los Consejos de Administración de las empresas eléctricas de este País, con lo que podemos llegar a la conclusión de quiénes son los causantes de esta situación y qué intereses se mueven en esas empresas y han movido a los Gobiernos de este País para encontrarnos en esta situación.

Ante esto, no valen medidas transitorias, que en muchos casos lo que hacen es un agravamiento del problema. Caben medidas, como la intervención del Estado, lo que llamamos nacionalización, de un sector tan importante como la energía para que sea el Estado el que tutele la garantía de que los ciudadanos de este País van a contar con esos servicios básicos mínimos.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular D. Miguel Fernández Barbero, para puntualizar que desde el inicio de la crisis ha habido un incremento progresivo de familias en riesgo de exclusión social y el Gobierno del PP está haciendo verdaderos esfuerzos por desarrollar todo tipo de medidas de carácter social, entre ellas la de la pobreza energética. Para ello, como he dicho antes ha creado el Plan nacional de acción contra la exclusión social, con más de 136.000 millones de euros y 240 medidas.

Al Sr. Alcalde le quiero decir que su Grupo va a votar a favor de esta moción pero cuando su Partido Gobernaba en España, el déficit tarifario llegó a 24.000 millones de euros y su Gobierno no habló nunca de nacionalizar el sector eléctrico y, ahora que no se está gobernando es muy fácil decirlo.

El Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, ratificó su voto a favor de la moción.

Tomó de nuevo la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para decirle al Sr. Fernández que los ciudadanos no entienden de déficit tarifario ni de historias de transporte de energía ni ocho cuartos; los ciudadanos de a pie entendemos que el recibo de la luz se ha incrementado en más de un 150%.

Por otro lado, se podía adoptar otro acuerdo dentro de esta moción, que sería enviarla a los exministros de los Gobiernos que están colocados en los Consejos de Administración de las compañías energéticas españolas, porque, seguramente, les hará mucha ilusión tenerla.

Para finalizar quiero decir que intervención no es lo mismo que nacionalización. En el primer término, intervengo, soluciono y me voy y el segundo término quiere decir “me la quedo”. No obstante, como he dicho en mi primera intervención, vamos a votar a favor de la moción.

Tomó de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para ratificar el voto a favor. Por otro lado, he reconocido en este Pleno y en otros foros errores

cometidos por Gobiernos Socialistas cuando han gobernado, en el Gobierno Central, en la Junta de Andalucía, en la Diputación Provincial y en este Pleno, por lo tanto, como reconozco los errores cometidos por mis siglas y, como he dicho antes irónicamente, “vamos a aprobar esto antes de que se le ocurra a alguien modificar la Constitución”, porque como bien ha dicho el Portavoz de IU, ese es el origen de lo que ahora estamos pagando, yo me considero Socialista por encima de las siglas y de sus dirigentes. Por lo tanto, aunque pertenezco a un Grupo y le debo lealtad, la lealtad primera es conmigo y con los ciudadanos de Aguilar, con mi Grupo Socialista y con la Agrupación Local que ha confiado en mí para otorgarme los cargos que he tenido hasta ahora.

Dicho esto, mi Grupo está totalmente de acuerdo con la redacción de la moción de IU y vamos a apoyarla.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que no ha habido en el tiempo que lleva gobernando el PP voluntad de atajar el problema de manera efectiva y, además, está permitiendo con sus medidas agravar aún más dicho problema, porque no es solo que se oponga a que se corte la luz a las familias que no tienen recursos para afrontar el recibo de la luz, sino que recientemente está permitiendo a las eléctricas cortar la luz por impagos a servicios públicos considerados esenciales, como los hospitales. Ante esto, poco más se puede decir.

No hay otra fórmula; el mercado no va a renunciar a los beneficios que está obteniendo con ese estatus que se le ha dado para que puedan sustraer esa cantidad de dinero a los ciudadanos y, si no interviene el Estado esto no tiene solución.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y ninguna abstención la moción relativa a la nacionalización del sector energético, presentada por el Grupo Municipal de IU, anteriormente transcrita.

15.- MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández Barbero para dar lectura a la moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluía la creación del canon de mejora, un impuesto que se ven obligados a pagar todos los andaluces en su recibo del agua. Este canon tiene una naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Existe un acuerdo de 26 de octubre de 2010, de Consejo de gobierno, por el que se declaran de interés de la comunidad autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. (BOJA 219, de 10 de noviembre de 2010).

En este acuerdo se establecen 300 actuaciones en la comunidad autónoma, con una inversión prevista de 1.765.956.000 € y que generarían 28.400 empleos.

En concreto para nuestra provincia, se proponen 27 actuaciones, por valor de 106.609.000 euros y que generarían 1.700 puestos de trabajo.

Este Grupo político siempre ha considerado, y el tiempo nos viene dando la razón, que el objetivo de esta Ley es puramente recaudatorio, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que se utilizaría por parte de la Junta de Andalucía para consolidar un entramado administrativo paralelo injustificadamente extenso y además, por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Por tanto, nos encontramos que hay casi 300 obras, por un valor de más de 1700 millones de euros, sin ejecutar y los ciudadanos ya han pagado casi 200 millones de euros para estas obras, sin que la Junta de Andalucía explique a que ha destinado este dinero.

Estas obras tienen fecha límite impuesta por la CE de 2015 y si no están terminadas los ayuntamientos se pueden encontrar con multas por una incorrecta depuración de sus aguas, lo cual ocurre desde hace años.

La actitud de la Junta de Andalucía es indecente, ni hace las obras, ni nos dice cual es el calendario, ni la prioridad en la realización de las mismas, ni tampoco nos comunica cuales serian las sanciones en caso de incumplimiento de los plazos.

En aras a la transparencia, La Junta de Andalucía debe establecer, de una vez por todas, un calendario de actuaciones para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y establecer las prioridades en las actuaciones pendientes de ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

2.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

3.- Poner en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debido a la falta de depuración de aguas residuales en los municipios de nuestra provincia, con el objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a los Ayuntamientos y que éstos puedan así hacer frente a las sanciones y que no sean los alcaldes

de estos municipios los que tengan que resolver un problema de los cuales o son responsables.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que todo lo que sea conseguir algo para los ciudadanos de este pueblo, totalmente a favor. De hecho, sabemos que en Aguilar tenemos la deficiencia de los colectores averiados desde el día de la riada y que está en trámite su reparación y otras deficiencias cerca de la EDAR que deberíamos también solucionar. Luego, si dentro de esas obras hidráulicas que solicita el PP en su moción podemos conseguir que se arregle esto, pues bienvenido sea.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar que IU se va a abstener en esta moción en base a dos criterios.

En primer lugar, hay parte de la moción en la que el relato que se hace es real, ya que hay unas obras que se tenían que haber realizado y hasta el día de hoy son pocas las que se han hecho o se han puesto en marcha. Pero también hay parte de la moción en la que se dan una serie de datos y planteamientos que no compartimos, porque entendemos que hay cuestiones que se contraponen unas a las otras y también muchos juicios de valor que entendemos que no obedecen a la realidad del problema.

Hay que decir que este problema no es solo culpa de la Junta de Andalucía, sino que hay también una responsabilidad importantísima de la Diputación Provincial, ya que también dentro de las competencias de la Diputación, entre otras, cobra parte de ese canon y tiene la obligación de prestar el servicio. Por lo tanto, pensamos que la moción adolece de una de las partes responsables del problema que denuncia y, por ello, nos vamos a abstener.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, para decir que se quedaban con la parte de la moción que dice “indecente”, porque nuestro Grupo ha traído aquí dos mociones para que se arreglen las estructuras de los colectores rotos y el PP, entre otros Grupos, ha votado en contra; eso es indecente.

También es indecente la postura del PA cuando dice “si es bueno para Aguilar, nosotros a favor”. Cuando nosotros trajimos la moción vosotros también votasteis en contra y reclamábamos la devolución del dinero de los aguilarenses.

IU, que también votó en contra, ahora se abstiene, entonces, ¿antes no nos dolían los aguilarenses y ahora nos duelen?

Luego, no entendemos los cambios posturales cuando las dos mociones, ésta y la que trajo UPOA en su momento iban en el mismo sentido.

Hay que ver que en el recibo del agua hay dos cánones, uno que lo cobra la Junta de Andalucía y otro que lo cobra Diputación. Cuando se planteó en la moción de UPOA el arreglo de los colectores y la devolución del dinero a los aguilarenses por un servicio que no se estaba prestando, eso estaba también en el recibo, por eso decimos que es indecente que no se siga una misma línea, porque supongo que los criterios serán para todos iguales, pero vemos que no.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para decir que estamos ante una moción partidista, como las que el PP nos trae Pleno tras Pleno. En ella se falta a la verdad en algunos términos, puesto que estamos hablando de un tributo de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el cual los ingresos procedentes de este canon quedan afectados a la financiación de infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, es decir, no van a ninguna otra parte, como dice en la exposición de motivos.

La Junta de Andalucía ha hecho un grandísimo esfuerzo a lo largo de las décadas, pasando de tener en los años noventa un 28% de estructuras de depuración en funcionamiento a un 80% en la actualidad, todo a base de inversiones de la Junta de Andalucía y de subvenciones europeas.

Se falta a la verdad en las cifras, puesto que se ha recaudado en torno a 133 millones de euros desde la creación en mayo de 2011 y se han invertido 200 millones de euros a día de hoy. Por lo tanto, consideramos que la moción del PP es partidista y no intenta solucionar ningún problema.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y comenzó diciendo que IU se abstiene y dice que algo de lo que pone esta moción no lo comparte porque hay mucho juicio de valor; pues los datos son los que son. Diputación Provincial cobra un canon, pero es solamente una entidad recaudatoria y recauda para el uso de la Administración de la Junta de Andalucía porque es un canon finalista. Eso mismo le quiero decir al Portavoz del Partido Socialista, es un canon finalista que va directamente a la Junta de Andalucía para la construcción de estas infraestructuras, y así se ha dicho en la moción.

Al Sr. Portavoz de UPOA le digo que el PP votó en contra de su moción de los colectores casi por el mismo motivo. Usted pedía la devolución de ese dinero y éste no se puede devolver al contribuyente porque tiene un carácter finalista.

Lo que hay es que obligar a la Junta de Andalucía, que es quien impuso este impuesto, para que cumpla lo que dijo, la creación de 300 depuradoras de las que 27 venían para Córdoba, un total de 1735 millones de euros era la inversión prevista y que el empleo que se iba a generar era de 28.000 puestos de trabajo.

A día de hoy, la Consejería de Medio Ambiente dice que de su Departamento se destina el 30% de su presupuesto a este tipo de infraestructuras, pero esos 200 millones que llevan recaudados no se han invertido.

Hay un dato significativo, de fecha 28 de marzo que dice comienzan los trámites para la construcción de la depuradora de Albendín, no la construcción, sino los trámites.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para manifestar que el PA, tal y como digo siempre en mi intervención de presupuestos, hace gala de la coherencia y la tranquilidad que merece esta cámara, pero cuando me “tocan el flequillo” me llego a irritar.

El PA en muchas mociones y durante mucho tiempo no hemos entrado en debate porque creíamos que era una pérdida de tiempo inútil y a nosotros no nos pagan como Grupo Político Municipal para entrar en esos temas, ojalá cada moción que se aprueba aquí sirviese de algo, pero ustedes saben que el 99% de las mociones que se traen aquí, que no son de competencia municipal sólo sirven para darle trabajo a los Servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Admitimos que, como Grupos Centralistas que son todos ustedes, entren en mociones que son verdaderas batallas electorales entre el Estado y la Autonomía y voto y manifiesto la postura del Partido sin entrar en debates ni demagogias. Hay dos tipos de mociones, las que son puramente electorales Estado-Autonomía y otras que son populistas, en las que el PA tampoco entra mucho, porque entedeos que no estamos aquí para hacer populismo sino para trabajar como Concejales de este Ayuntamiento, aprobando las cosas que verdaderamente influyen en los aguilarenses. Y todas, como siempre digo, influyen en mayor o menor medida, hasta si nos metemos en el Conflicto del Sahara Occidental seguramente influirá en los españoles, pero no es competencia de esta Cámara el ámbito en el que debatimos ciertas cosas.

Y esta moción, que viene como campaña electoral del PP, lo que viene es a decirle a la Junta de Andalucía “usted tiene dinero que recauda y que no lo está invirtiendo en infraestructura”. Efectivamente, sabemos que hay números que se han recaudado y no se han gastado, y vamos a votar a favor para que ese dinero se invierta.

A la moción de UPOA voté en contra porque pedía la devolución de un canon que no se podía hacer porque se infringía una normativa europea, según los informes que nos proporcionaron desde nuestro Partido, porque si no hubiera sido así, la hubiéramos votado a favor, como otras tantas votamos a favor, sabiendo que no sirven para nada.

Tomó la palabra nuevamente el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar que los datos que han puesto en relieve el Portavoz del PP y el del PSOE clarifican que hay distintas posturas y distintas cuentas hechas sobre el tema y a eso me refería en mi anterior intervención.

Mi Grupo se ha reunido varias veces con la Diputación preocupados por el tema de los colectores y nos han explicado perfectamente cuál es la responsabilidad que tiene la Diputación y cuál la Junta de Andalucía sobre el tema.

Con respecto a la Intervención del Grupo de UPOA, no entendemos por qué da por aquí leña al mono, cuando el mono está donde se ha presentado la moción, y nosotros lo que hemos hecho es posicionarnos con los argumentos que hemos dado.

No obstante, hay que decir que el primer Grupo que viene aquí con una moción sobre los colectores de la EDAR de Aguilar es IU y se puede demostrar con las actas. Hay una segunda moción al respecto de UPOA en la que presenta otra serie de criterios que son jurídicos y se solicitan a los servicios técnicos de esta nuestros Grupos que nos informes y se nos dice que la propuesta que trae UPOA no se puede aprobar porque es ilegal, ya que canon lo impone una disposición europea, que es legal y que se tiene que cobrar, con independencia de que estemos o no de acuerdo y esto es lo que motivo nuestro posicionamiento en la moción de UPOA y no por la parte que pedía que se arreglasen los colectores de la EDAR de Aguilar, porque eso mismo fue lo que nosotros pedimos en nuestra moción.

Tomó de nuevo la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, y manifestó que no es verdad que Diputación tenga un carácter meramente recaudatorio, ya que tiene un convenio suscrito con este Ayuntamiento en el que dice que es la responsable del arreglo de todas las infraestructuras a través de EMPROACSA.

Por otro lado, eso de que no devuelvan el dinero, eso lo dirán los Tribunales si tiene o no la Diputación que devolver el dinero.

A Don José María quiero decirle que la devolución del dinero no era el único acuerdo que venía en la moción, sino que también contemplaba el arreglo de los colectores y cuando se vota que no, se hace para todos los acuerdos. Y lo mismo le dijo al Sr. Portavoz de IU.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, que quiso aprovechar este turno de palabra para invitar al Grupo del Partido Popular de Aguilar de la Frontera a que, en vez de traer estas mociones, aunara esfuerzos para trabajar por los ciudadanos de Aguilar y en trabajar en Diputación, donde gobierna su Grupo, para intentar arreglar lo antes posible los colectores de Aguilar de la Frontera, a través de Emproacsa, que es la responsable, puesto que tiene el Ciclo Integral del Agua. Con mociones con estos aspectos que le propongo posiblemente incluso tendría el apoyo de todos los Grupos.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y le dijo al Portavoz de IU que el Grupo del PP está legitimado para traer cualquier tipo de mociones legitimado por las urnas y no es ningún mono el que presenta la moción.

A UPOA le quiero decir que las infraestructuras no tienen nada que ver con el canon del agua y en este último lo único que hace Diputación es recaudar para transferirlo a la Junta de Andalucía, que hasta ahora no sabemos dónde lo está gastando.

Al Sr. Portavoz del PSOE le digo que el PP de Aguilar trabaja por los ciudadanos de Aguilar y este trabajador dentro de la Diputación intenta trabajar todos los días por los ciudadanos de Aguilar y no se corta un pelo para decirlo tal y como es. Usted está poniendo en duda abiertamente que este Portavoz trabaja por los ciudadanos de Aguilar y eso no se lo puedo permitir. Podemos traer aquí las mociones que queramos y ustedes también lo hacen, como llevan haciendo en los dos últimos Plenos.

El Sr. Alcalde quiso aclarar que el Sr. Portavoz del PSOE no ha querido cuestionar su trabajo en la Diputación ni se ha querido menospreciar la su labor ni la de su Grupo.

A continuación se procedió a la votación rechazándose la moción presentada por 5 votos a favor (PP y PA), 8 votos en contra (PSOE y UPOA) y 3 abstenciones (IU) la moción para la ejecución de obras hidráulicas de interés para la comunidad, presentada por el Grupo Municipal del PP.

16.- MOCIONES.

El Sr. Secretario manifestó que por parte del Sr. Alcalde se le había entregado la propuesta de adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión (marzo-diciembre 2014) justificándose su urgencia en que en el día de ayer, y por lo tanto después de la convocatoria del Pleno, se había recibido la documentación exigible para adjudicar el contrato, no pudiendo demorarse la adjudicación del mismo hasta la próxima sesión plenaria al haberse rebasado los plazos previstos en los Pliegos. Asimismo señaló que, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, el pleno debería, por mayoría absoluta, considerar justificada la urgencia y la procedencia del debate.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes (16/17), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, consideró justificada la urgencia de la moción y la procedencia del debate.

16.1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN REGIMEN DE CONCESION (MARZO-DICIEMBRE 2014).

Por parte del Sr. Secretario se informó que la documentación requerida a la empresa por acuerdo Plenario de fecha 12 de marzo de 2014, ha sido presentada en tiempo y forma, ha sido examinada por él mismo y se encuentra completa, por lo que procedería la adjudicación del presente contrato. A continuación, pasó a leer los acuerdos propuestos, los cuales se van a someter a votación.

Antes de dar paso a la votación, el Sr. Alcalde quiso enviar un mensaje de tranquilidad, ya que el Ayuntamiento garantiza la subrogación de todas las trabajadoras que actualmente están prestando el servicio, así como la prestación del mismo a los usuarios, por la empresa actual y, una vez que se firme el contrato, por la nueva empresa.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

Mediante Providencia de 2 de enero de 2014 se inició expediente para la adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, en régimen de concesión (marzo-diciembre 2014), mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Mediante acuerdo plenario 9 de enero de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose en el BOP de Córdoba el 20 de enero de 2014 y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

1. AYUDAN2 S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.
3. CLAROS S.C.A.
4. GRUPO EGISSE S.L.
5. CLECE S.A.
6. RAFAEL LUQUE MOLINA

Reunida la mesa de contratación el día 5 de febrero de 2014, y tras comprobar que las proposiciones se presentaron en tiempo y forma, se acordó admitir en el proceso de licitación todas ofertas recibidas:

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los licitadores. En primer lugar, se procedió a la apertura de los sobres A, correspondientes a la Documentación Administrativa, que fueron examinados por el Sr. Secretario, comprobando que la documentación exigida en los mismos estaba completa, por lo que, la Mesa de Contratación, acordó admitir a trámite las ofertas examinadas.

A continuación se procedió a valorar las ofertas presentadas, comenzándose por los criterios contenidos en el sobre C (Criterios de adjudicación ponderables en virtud de un juicio de valor), para lo cual se solicitó informe a los servicios sociales comunitarios.

Una vez evacuado el referido informe y previo estudio del mismo, la mesa de contratación, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2014, aprobó por unanimidad las puntuaciones contenidas en dicho informe.

A continuación se procedió a valorar el resto de los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C (establecimiento de un centro operativo en Aguilar de la Frontera) y en el sobre B, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

	Proyecto+mejoras	Centro operativo	Precio	Calidad	TOTAL
AYUDAN2 S.L.	0,60	2	2	0	4,60
BCM	1,04	2	4	2	9,04
CLAROS S.C.A.	1,24	2	0	2	5,24
GRUPO EGISSE S.L.	0,88	0,5	4	0	5,38
CLECE S.A.	2,68	2	2	2	8,68
RAFAEL LUQUE MOLINA	2,49	2	1	2	7,49

En base a lo anterior la Mesa de contratación, según consta en el acta de la sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2014 propuso la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Aguilar de la Frontera. Marzo-diciembre 2014, a **BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.**, con domicilio en C/ Huéscar nº 5, edificio Galaxia 2º planta, Oficina 17, 29007 de Málaga, y CIF: B-29.831.112.

A la vista de lo actuado y de conformidad con la normativa aplicable el Pleno Municipal, como órgano de contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2014, adoptó los siguientes Acuerdos:

“PRIMERA.- Requerimiento de documentación.

Requerir a BCM GESTION DE SERVICIOS S.L., con domicilio en C/ Huéscar nº 5, edificio Galaxia 2º planta, Oficina 17, 29007 de Málaga, y CIF: B-29.831.112, para que en el plazo de diez hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo aporte la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación:

- Personas físicas

D.N.I.

- Personas jurídicas:

Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Documentación acreditativa de la representación.

D.N.I. del representante de la sociedad mercantil.

b) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

La solvencia técnica o profesional podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar, no estar incurso en prohibición de contratar y no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato (anexo III).

d) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

e) Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

f) Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

g) Documentación relativa a la Acreditación como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, expedida por la Junta de Andalucía.

h) Garantía definitiva.

- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante o en la cuenta municipal del Santander 0049 / 2792 / 44 / 2314028823, de una **garantía de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS (74.082,52 €)** equivalente a un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Así mismo, se podrá constituir en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDA.- Adjudicación.

Una vez presentada en tiempo y forma la documentación legalmente exigible por el licitador que ha presentado la oferta más favorable se procederá a adjudicar el contrato al referido licitador.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.”

Dicho acuerdo fue notificado a BCM el día 14 de marzo de 2014.

BCM presentó la documentación el pasado día 26 de marzo de 2014 (NRE 2814) la cual ha sido revisada por el Sr. Secretario que considera que la misma se encuentra completa.

En base a lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ACUERDA:

PRIMERA.- Adjudicación.

Adjudicar el contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aguilar de la Frontera en Régimen de Concesión de (marzo-Diciembre 2014) a **BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.**, con domicilio en C/ Huéscar nº 5, edificio Galaxia 2º planta, Oficina 17, 29007 de Málaga, y CIF: B-29.831.112.

SEGUNDA.- Precio.

El precio del presente contrato se fija en la cantidad de **11,02 euros/hora** más I.V.A. (**0,45 €**) lo que hace un total I.V.A. incluido de **11,47 €/hora**.

No obstante lo anterior el Ayuntamiento únicamente deberá abonar al adjudicatario la cantidad que en su caso resulte de deducir al precio consignado en el párrafo anterior (11,47 €/hora) la aportación que, en su caso, corresponda satisfacer a los usuarios.

Por aplicación de los datos anteriores se fija el precio máximo del contrato, a efectos de su consignación presupuestaria y fiscalización por la Intervención Municipal, en **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS** (1.481.658,78 €), Iva excluido, que sumados a los **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS** (59.266,35 €) correspondientes al I.V.A., nos da un importe total de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS** (1.540.925,14 €), Iva incluido.

TERCERA.- Plazo de ejecución.

El contrato estará en vigor desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Se prevé expresamente la prórroga del contrato por un periodo de TRES meses, siempre y cuando se firme antes del 1 de enero 2015, un nuevo convenio específico de colaboración entra la Diputación de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio 2015.

CUARTA.- Formalización.

La formalización del presente contrato se realizará en documento administrativo en plazo no superior a 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación del mismo.

QUINTA.- El adjudicatario deberá ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, a la oferta presentada y conforme a las instrucciones que diere al contratista el responsable del contrato, en caso de que el Ayuntamiento, en base a la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares proceda a su designación.

SEXTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario y al resto de los licitadores.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Estando usted en la Concejalía, le dije que las farolas de la C/ Almidón alumbraban muy poco y usted me respondió que si yo era consciente de la situación en la que se encontraban esas casas en cuanto a la legalidad. Le respondí que, ya que esos vecinos pagan sus impuestos religiosamente, qué menos que tengan un alumbrado decente. Usted continuó diciendo, le contestaré por escrito y esto no se ha hecho.

En el Pleno del 25 de abril le dije que faltaban algunas papeleras de la C/ la Tercia, se han puesto dos en el rellano de los árboles pero no se han puesto las que faltaban. El concejal Jesús Encabo me dijo que dio orden de poner varias y que miraría si hacía falta poner algunas. A día de hoy siguen faltando las que faltaban.

Pregunta

Qué se está haciendo con la limpieza de las alcantarillas de nuestro pueblo, porque llevamos pidiendo esto también desde el 25 de abril y, al menos, las de la C/ La Tercia siguen taponadas. Recibimos la contestación por parte del concejal de que no era conveniente limpiarlas todas porque en unas lluvias fuertes y en las malas condiciones de las conducciones, se podría producir un exceso de presión y sería peor el daño que el remedio. Añadió que esa labor la estaba haciendo Emproacsa y ya habían comenzado, pero que esta empresa actúa en varios pueblos y esto hay que hacerlo poco a poco. Pues desde esa fecha y a día de hoy creo que no le ha tocado aun a Aguilar porque yo sigo viendo las mismas rejillas taponadas.

Ruego

Hay numerosas quejas de vecinos que están siendo afectados por el problema que para ellos y sus viviendas está siendo el elevado número de palomos que existe en nuestro pueblo. Hemos comentado el problema con la Asociación ecologista Zóñar y nos ratifican este problema. Pedimos que se ponga remedio desde la Delegación de Medio Ambiente. Según nos han informado desde esta Asociación, han comentado el problema con la asociación de caza y club Peña el Coto y me gustaría que me contestara qué se va a hacer en este sentido.

Pregunta.

Tampoco se nos ha informado de qué se va a hacer con la casa de la Calle Pintá que es está cayendo como ya hemos dicho en otras ocasiones.

Tomó la palabra el Concejal D. Jesús Encabo Muela, que pasó a contestar los ruegos y preguntas emitidos por el Sr. Fernández.

En cuanto a las farolas de la C/ La Tercia, se han colocado entre dos y cuatro papeleras nuevas. Las que había rotas no se han repuesto porque eran de plástico y no se ha considerado conveniente, porque debido a la actividad nocturna de la calle volverían a hacer con ellas actos de vandalismo. Las que se han colocado son de hierro fundido para evitar el vandalismo y creo que se ha abastecido la zona.

Con respecto a la limpieza de rejillas del alcantarillado, esto es función de Emproacsa, que pertenece a Diputación y se está actuando periódicamente. De hecho, hace dos semanas estuvo el camión aquí actuando.

En cuanto al número de palomas, esto se está gestionando desde la Concejalía de Medio Ambiente y se va a intentar buscar empresas que actúen en ello o hablar con sociedad de cazadores para encontrar la solución y evitar el problema.

Continuó el Sr. Alcalde para decir en cuanto a lo de la Calle Almidón, que ya le contestará.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto para manifestar que iba a pasar los ruegos y preguntas por escrito para acompañar con unas fotografías.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego

Estamos ya en primavera, por lo que, pasando aproximadamente este mes podemos hacer un balance del estado de los caminos de nuestro pueblo después del invierno, por lo que, rogamos que se haga ese catálogo del estado de los caminos y que se proyecte la actuación en los mismos, en la medida que podamos desde nuestro Ayuntamiento. También recordar al Equipo de gobierno que en los presupuestos de la Diputación Provincial se recoge una partida importante, que se ha visto incrementada además con la petición de IU, para el arreglo de caminos. Por lo que, vamos a adelantarnos para que se elaboren las bases de la convocatoria y que se presente ese catálogo del estado de los caminos.

Ruego

Por otro lado, quiero reconocer que gran parte de los ruegos y sugerencias que hace este Grupo se están atendiendo por parte del Equipo de Gobierno, entre otras, se está arreglando el alumbrado de la Avenida Bernat Soria, y le pedimos que en la medida que podamos se siga mejorando ese entorno, ya que es una de las avenidas principales de entrada al pueblo

Ruego

Hay una petición generalizada y desde hace mucho tiempo de los trabajadores de este pueblo y es que es incomprensible que las obras PER se hagan en invierno, cuando hay trabajo, y no en los meses de verano, que es cuando hay una demanda de empleo mucho mayor, y además, no obligaría a los trabajadores a renunciar a una cosa u otra. Esto ya se ha manifestado aquí en varias ocasiones por varios Grupos y también se ha hecho mención en reuniones mantenidas con la Diputación y, aun así, siguen habiendo muchas cortapisas a la hora de proyectar estas obras con vistas a su realización en esas fechas, aunque hay Ayuntamientos que han conseguido hacerlo. Queremos que se siga insistiendo para que la obras PER en Aguilar se puedan realizar en verano.

Ruego

En los últimos Plenos planteamos la problemática del paso de los vehículos pesados por la C/ San Cristóbal. La campaña agrícola ya ha concluido, pero seguimos manteniendo la propuesta para que se estudie la viabilidad para que se pueda realizar el año que viene.

Ruego

Este Grupo Municipal viene reivindicando desde el año 2010 el arreglo de las dos carreteras que se vieron afectadas por las riadas de 16 de agosto. Ya se han hecho gran cantidad de mociones al respecto, se ha constatado que ha habido alguna actuación esporádica, sobre todo, en algunos accesos a fincas y en colectores colindantes a los mismos, pero la situación en la que se encuentran las dos carreteras es bastante lamentable. Sí sabemos que en una se va a actuar hasta el paraje de la Huerta Tablada.

Ya se han aprobado los presupuestos de la Diputación y las cuantías que vienen recogidas para infraestructuras, que son bastantes millones de euros y esperamos que. Una vez más, este pueblo no se quede sin el arreglo de esas dos carreteras. Sabemos de la reunión mantenida entre el Alcalde y el Diputado correspondiente y el compromiso que hay y lo que queremos es que ese compromiso se haga efectivo con un acuerdo que nos permita reivindicar que de este año no pase ya y que esas dos carreteras se terminen de arreglar.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar a los ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Maestre.

Empezando por el arreglo de las carreteras, como usted sabe, el Diputado Provincial, D. Andrés Lorite, vino para dar comienzo oficial al arreglo de la carretera del Camino del Pozo, en la reunión estuvo también D. Miguel Fernández, haciéndose partícipe de las inquietudes de este Ayuntamiento. El compromiso no es solo la actuación que se está llevando a cabo, tendente a la eliminación de los problemas que puede ocasionar el agua, sino que hay un compromiso público del Sr. Diputado de que, cuando este verano se terminen las actuaciones de Confederación Hidrográfica y Emproacsa del arreglo de canalización del arroyo y la modificación del trazado de los colectores, se intervendrá en el asfaltado de la longitud de toda la carretera.

En esa misma reunión se comprometió a revisar la obra de la carretera de acceso al Montalbán, que se hizo en año pasado, ya que le comenté que presentaba algunas dificultades.

Creo en la palabra y en la gestión de estos políticos y estoy seguro de que van a cumplir con el compromiso adquirido con el pueblo de Aguilar.

Siguiendo con lo demás, le recordaré a la Policía Local que me haga llegar el informe de lo de la Calle San Cristóbal y la posible modificación y se lo haré llegar.

En cuanto a las obras PROFEA, les anuncio que el próximo lunes visita nuestra localidad el Subdelegado del Gobierno, visitaremos alguna de las obras PROFEA y creo que es buen momento para explicar esta problemática, que es muy común en el resto de los Municipios.

Tomaré nota de la mejora de la Avenida Bernat Soria.

Tomó la palabra D. José Antonio Montesinos, para contestar al ruego de los Caminos Rurales, añadiendo que hay un inventario donde se recogen los daños de los caminos y, he hecho, se está actuando en ellos cuando hay una urgencia. Trabajamos en ello y, en función del presupuesto que tenemos, podremos llegar a una serie de Caminos y a una mayor o menor longitud, siempre intentando que las actuaciones sean duraderas, sobre todo en caminos de mucho tránsito.

Tomó la palabra D. Miguel Pérez García, en nombre de UPOA, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas.

Ruego

En la Plaza del Teatro Español hay instalada una grúa torre que según informan los vecinos, lleva mucho tiempo fija, cuando tendría que estar en veleta, por lo que regamos que se mire y, si está en suelo municipal que se actúe y si está en terreno privado, pues que se comunique al propietario para que ponga los medios oportunos.

Ruego

En el pasaje que va desde la Calle Lorca hasta la Plaza del Teatro Español, a la izquierda hay unas cristaleras y nos comunican los vecinos que están rotas, las han incendiado y pedimos que si son de titularidad municipal, pues que se actúe sobre ellas.

Ruego

Nos está llegando una queja bastante grave, que desde Cáritas se está entregando comida caducada, entre ella, leche, yogures. Varias familias han acudido a Servicios Sociales denunciando esta situación y pedimos que los alimentos que entregue el Ayuntamiento a través de Cáritas, que no se quede acumulado en el almacén y se entregue.

Pregunta

Ya no sé cuántas veces le hemos dicho lo de la Calle Lorenzo Lucena de los aparcamientos y usted sigue sin darnos respuesta.

Ruego

Tenemos dos informes pendientes que nos tiene que entregar la Sra. Interventora, uno más de la seguridad de los Parques Infantiles, el famoso informe del techo de metacrilato del Colegio Dolores Reyes. Solicitamos que haga lo posible y nos los entregue.

Pregunta

Los vecinos de la calle Nueva siguen preocupados por la situación de la casa en obras que, ahora llega el verano, hay agua encharcada y comienza a haber infecciones, mosquitos, etc. Queremos saber si ha contestado al escrito de los vecinos y qué se va a hacer.

Ruego

En cuanto a la campaña de recogida de las heces de las mascotas, creemos que hay muchas maneras de concienciar a los ciudadanos, pero no insultándolos: “no seas perro”. Hay muchas maneras de decir las cosas y esta no nos parece muy correcta. Luego que lo tengan en cuenta para próximas campañas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar los ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Pérez.

En cuanto a la campaña de los perros, le aseguro que si yo hubiera sido el que diseña el cartel no hubiera sido tan sutil como el miembro de mi Grupo que lo ha hecho y hubiera puesto un calificativo más grueso.

En cuanto a la casa de la Calle Nueva, así como la casa de la Calle Pintá, por la que ha preguntando anteriormente el Sr. Fernández, lo contestaremos por escrito para evitar cometer algún tipo de malinterpretación y así todos, técnicos y políticos, sabremos de qué estamos hablando.

En cuanto a los informes requeridos, en breve los tendrá todos.

En cuanto al aparcamiento en la Calle Lorenzo Lucena, en primer lugar decir que se está cumpliendo la Ordenanza en vigor, ya que el Sr. Secretario nos ha informado que había una serie de condiciones que podían ser a juicio del Equipo de Gobierno o de la Policía y el aparcamiento podía ser trimestral o no trimestral. Le solicité a la Policía un informe donde explicaran el porqué de esta situación y el Jefe de la Policía Local justifica esta situación de no cambio del aparcamiento por el aminoramiento que habría en el número de aparcamientos. Añade que esto no solo sucede en la Calle Lorenzo Lucena, sino que esta misma situación se encuentra en Calle Rodrigo de Varo y Antequera y a la calle Luis de Góngora. Este informe lo adjuntaré al resto de documentación que me ha solicitado.

Con este tema, había pensado concertar una reunión con los vecinos de esta calle para ver si ven conveniente el cambio de aparcamiento cada tres meses, aun disminuyendo el número de aparcamientos. Esto se hace así, en base a una decisión tomada por la Policía Local, pero yo no tengo ningún interés por que se haga de esta u otra forma, si los vecinos lo consideran conveniente.

Lo de las cristalerías nos lo han comentado un poco antes del comienzo de la Junta de Gobierno y mañana mismo lo iremos a ver, así como lo del Teatro Español.

El Concejal D. Jesús Encabo Muela añadió al respecto que la grúa está en terreno privado y se le enviará orden de ejecución para que el dueño la retire si no tiene la correspondiente documentación, al igual que se hizo con la que había en la Calle Rafael Alberti.

Con respecto a la comida de Cáritas, la Sra. Concejala D^a. María José Bogas Muela, contestó a este ruego diciendo que, en primer lugar, en el Presupuesto del Ayuntamiento hay una partida en el Plan de Emergencia destinada a alimentos y hasta que no se pudiera hacer efectivo que se pudiera pagar la factura, no se ha dado orden desde esta Concejalía a Cáritas para que compraran alimentos, que además son supervisados mensualmente. El primer reparto de alimentos se hizo ayer, por parte del Ayuntamiento con cargo al presupuesto municipal. Por tanto, los alimentos que se han repartido hasta el momento no son del Ayuntamiento. Además, la decisión que fue tomada por esta Concejalía y comentada con el resto de Grupos fue que, para supervisar la comida que se reparte a través de Cáritas por el Ayuntamiento, que estuviese sellada por nosotros para que se diferenciara de la que viene del banco de alimentos.

Decir que sí tengo constancia de esa supuesta irregularidad y no es así. No sé si sabéis la diferencia entre fecha de caducidad y fecha de consumo preferente y había una partida de leche que vino del banco de alimentos en la que ponía consumir preferentemente antes del mismo día en que se estaba repartiendo. Se informaba a todas las familias de las circunstancias en las que venía la leche y quien quería las cogía y quien no pues no lo hacía. Por otro lado, alimentos frescos no reparten porque no tienen cámaras frigoríficas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

